

INFORME de SITUACIÓN



Condiciones del entorno en el que
las organizaciones de la sociedad
civil desarrollan su acción en
Bolivia

INFORME de SITUACIÓN

Condiciones del entorno en el que
las organizaciones de la sociedad
civil desarrollan su acción en
Bolivia



unitas
Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social



Alianza de OSC CO
para la Eficacia del Desarrollo

El presente Informe fue elaborado y publicado en el marco del Proyecto “Sumando Voces Multiplicando Acciones: las OSC como actoras en el desarrollo y políticas sostenibles” con el apoyo de la Unión Europea.

Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social

Susana Eróstegui
Directora Ejecutiva

Monitoreo

María José Ferrel

Procesamiento de datos y sistematización de la información

Daniel Espinoza, Verónica Salinas

Revisión y edición final

Susana Eróstegui

Diseño de tapa

Roberto Mikihiro

Calle Luis Crespo 2532
Teléfonos: 591-2-2420512 | 2417218
Fax: 591-2-2420457
unitas@redunitas.org

Impreso en:

ESPRIT S.R.L.

La Paz - Bolivia
Mayo 2019

unitas
Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social

INFORME DE SITUACION

Contenido

Presentación.....	5
Reporte Síntesis.....	9
Libertad de expresión.....	12
Derecho a la Protesta	13
Derechos de defensores y defensoras	14
Institucionalidad Democrática	14
Libertad de Asociación.....	15
Libertad de Reunión	15
1.LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	17
1.1 Acceso a la Información	20
1.2 Censura Previa	21
1.3 Reserva de Fuentes	22
1.4 Estigmatización.....	22
1.5 Sistemas de vigilancia	25
2. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN.....	27
3. LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA	33
3.1 La tríada de las libertades respecto al derecho a la protesta	35
4. INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA	39
5. DEFENSORES y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	44
6. MONITOREO DE PRENSA	49

Presentación

El año 2018 inicia con movilizaciones a nivel nacional exigiendo la abrogación del Nuevo Código del Sistema Penal y consecuente instauración de un proceso de diálogo político plural inclusivo e incluyente, para que las violaciones a los Derechos Humanos y los delitos se investiguen y sancionen con imparcialidad, eficiencia, independencia, probidad, equidad y celeridad, y se asegure por todos los medios, el acceso efectivo a la justicia. UNITAS, por su compromiso y convicción con las causas de Derechos Humanos, se pronunció públicamente exigiendo se ponga fin a todas las formas de criminalización y penalización del ejercicio de los derechos de asociación, expresión, reunión y protesta social.

Dicho comunicado por el respeto a la democracia, a la institucionalidad pública y de las organizaciones sociales, y por la garantía de los Derechos Humanos, contextualiza el presente informe de situación sobre las tres libertades fundamentales.

La Revolución democrática está cada vez más lejos del ciudadano/a común, de sus esperanzas y sus posibilidades de ejercer plenamente sus derechos constitucionalizados. El Estado Plurinacional, garante de asegurar la protección de todos los Derechos Humanos y el acceso efectivo a la justicia, tomando medidas eficaces para promover la construcción de una sociedad democrática, abierta y libre para pensar, expresarse y actuar, viene dando señales contrarias que profundizan la polarización social y exacerban la repetición de agresiones y amenazas contra la sociedad en su conjunto.

El escenario de conflictividad generado por la promulgación del nuevo Código del Sistema Penal boliviano, Ley 2005 de 15 de diciembre de 2017, evidencia el debilitamiento del pacto social logrado el 2009 con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, y la “debida diligencia” con la que está actuando el gobierno para asegurar el control del aparato estatal y la dinámica social, penalizando el derecho que todo ciudadano/a tiene

“a la libertad de reunión y asociación (Artículo 21) y ...a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. (Artículo 26).

Esto supone la transformación del poder, del modo de relacionamiento de éste con la sociedad y reconocer al pueblo como protagonista de su historia. Se trata de entender que la política es tarea de todos quienes luchan por construir un tipo de sociedad con un modo de vida radicalmente diferente, humano, solidario, ético.

La política proyectada hacia la construcción de objetivos comunes, debe reconocer esta realidad y sobre la base de la participación político-social de la sociedad civil, concentrar esfuerzos hacia la construcción de las articulaciones y las herramientas necesarias para hacer posible que el anhelo de la transformación de la sociedad, sea una realidad. Preocupa, en ese sentido, la constante amenaza a los Derechos Humanos y el retroceso de los derechos civiles y políticos en Bolivia.

Específicamente, la movilización social que demanda, desde distintos sectores sociales, la derogación de determinados artículos de la nueva norma penal, así como su abrogación, refleja la falta de coherencia y congruencia del texto en su conjunto, que más allá de haber seguido el procedimiento legislativo aplicable, no es legítima.

Dicha norma, responde a la inexistente voluntad política por parte del Gobierno, de reconocer y entender a la sociedad civil como legítimo actor político en el proceso de toma de decisiones, sin respetar que la soberanía reside en el pueblo, tal cual lo establece el artículo 7 de la Constitución Política del Estado.

El derecho penal en su naturaleza es sancionador y no constitutivo, vale decir que recibe bienes jurídicos, pero nunca los crea. Todos los bienes

jurídicos que el orden penal debe contemplar a través de la tipificación de delitos no deben ir nunca en contra de los bienes jurídicos protegidos por la Constitución. Desde esta perspectiva, el nuevo Código del Sistema Penal muestra una marcada falta de apego a las garantías constitucionales, por lo cual su aplicación al no supeditarse a la norma constitucional, implicará, consecuentemente, la ruptura de la legalidad y la imprevisibilidad de las sanciones, dejando a la ciudadanía en inseguridad jurídica e indefensión, sujeta al arbitrio de los operadores de justicia y del poder político.

Considerando que la desnaturalización del poder punitivo tenga como consecuencia arrasar con el propio derecho constitucional, la nueva norma penal en Bolivia debe ser reconstruida sobre la base de la Constitución y de la participación plural efectiva, precautelando los bienes jurídicos protegidos por ella. La Constitución y el deber de tutela de sus bienes jurídicos reconocidos, implica perder todo vínculo con intereses político-partidarios, y eliminar la posibilidad de que tenga valor sólo lo que un gobierno lee en el contexto como importante.

Las expresiones sociopolíticas de participación que hoy vivimos, nuevamente cuestionan profundamente las formas tradicionales de representación política, que sostienen y justifican la subordinación de la ciudadanía a orientaciones provenientes "de arriba", ajenas a su participación y decisión.

En ese sentido, lamentamos que las formas de representación no estén construidas sobre la base de la participación plena desde abajo, de todos y cada uno/a de los representados/as. El "mandar obedeciendo" en realidad, no es mandar, sino cumplir y hacer cumplir las decisiones discutidas y asumidas con la participación directa y plena de todos los ciudadanos/as.

Igualmente lamentamos que la representación política oficialista y de oposición, dentro la Asamblea legislativa Plurinacional, no haya cumplido un rol responsable, asumiendo medidas oportunas para frenar el proceso de aprobación de la referida norma, poniendo en agenda pública y advirtiendo al pueblo boliviano sobre los alcances negativos que la vigencia del Código del Sistema Penal supone.

Por tanto, para acortar distancias entre representantes y representados, es vital democratizar todos los ámbitos de organización de los actores sociopolíticos, impulsar la participación consciente de todos y cada uno de ellos en interacción con la realidad socioeconómica nacional, el proceso y la profundidad de las transformaciones históricamente demandadas por el pueblo boliviano.

Hemos aprendido que nada cambiará repentinamente al final del camino, si no hay acumulación de nuevas prácticas democráticas, participativas y éticas coherentes y constantes en las relaciones entre la llamada sociedad civil y la sociedad política; que es urgente devolverle la cualidad política propia e independiente de los ciudadanos/as con plenos derechos a decidir su destino además de construirlo.

El ciudadano/a reivindicativo/a, el de la marcha, la huelga de hambre, el bloqueo de carreteras es capaz de actuar sin intermediarios políticos y sus partidos, frente a la imposición de una norma penal no consensuada previamente, no debatida ampliamente y poco respetuosa con el pacto social que representa la Constitución Política del Estado.

Un espacio cívico sano y abierto implica que la sociedad civil y las personas pueden organizarse, participar y comunicarse sin obstáculos, y al hacerlo, pueden influir en las estructuras políticas y sociales que les rodea.

Bajo esa premisa, el Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos analiza los parámetros del espacio en el que se desenvuelven estos defensores y la Sociedad Civil. Para cumplir con esta tarea se monitorean fuentes independientes y se realizan informes analíticos, disponibles para toda la sociedad boliviana. Este trabajo se sustenta en los principios de veracidad y confidencialidad de las fuentes, utilidad social, activismo de las organizaciones de la sociedad civil, inclusión de opiniones locales y de las OSC, y transparencia de los métodos de trabajo. Siguiendo los criterios metodológicos, se monitorearon las siguientes fuentes hemerográficas, locales y nacionales: La Razón (La Paz), El Diario (La Paz), Cambio (La Paz), El Deber (Santa Cruz), El Día (Santa Cruz), Los Tiempos (Cochabamba), Opinión (Cochabamba),

Correo del Sur (Sucre), El País (Tarija), La Patria (Oruro) y El Potosí (Potosí). Adicionalmente, el seguimiento incluyó la revisión de los siguientes medios de comunicación en sus plataformas web: ERBOL, Agencia de Noticias Fides, ABI y EFE. Otras fuentes web utilizadas fueron: Rimaypama, fmbolivia, y los portales de la Cámara de Senadores, Unitel, RTP, ATB, Eju.tv y Frontline Defenders.

El Informe contiene datos, análisis de casos emblemáticos y el recuento de notas referidas a vulneraciones de las libertades fundamentales, derechos de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, institucionalidad democrática, y toda temática referida a amenazas al espacio

cívico en Bolivia. Invitamos a las organizaciones de la sociedad civil a leer y difundir este informe y también a aportar información y actualizaciones a través del formulario de recepción de casos, disponible en la página www.redunitas.org o a vía correo electrónico, a defensores@redunitas.org para alimentar el Observatorio de Defensores que está al servicio de la población boliviana.

Susana Eróstegui
Directora Ejecutiva
UNITAS

Reporte Síntesis

Durante el 2018, el Estado boliviano ha mantenido una tendencia vulneratoria al derecho a la libertad de expresión contra quienes investigan, critican o se oponen a la gestión gubernamental. En este sentido, una de las prácticas más comunes es la estigmatización de personas u organizaciones, entendida como la emisión de juicios de valor que las minimizan y menosprecian en el ámbito público.

En varias ocasiones, altas autoridades públicas han descalificado las opiniones, los cargos, el trabajo y las capacidades de medios de prensa, instituciones, organizaciones políticas y plataformas ciudadanas, menoscabando su derecho a impartir información y opiniones. Algunas de las víctimas de estas prácticas fueron los periódicos Correos del Sur, Página Siete y Los Tiempos, dirigentes cocaleros de Los Yungas y la Plataforma Ciudadana 21F.

Actos de censura, como la clausura temporal de la radio Gran Chaco en Yacuiba o la sugerencia del presidente Morales a los pobladores de Los Yungas para que prohíban el ingreso de cualquier grupo opositor a la zona, también revelan una tendencia que menoscaba la libertad de expresión, así como el proyecto de ley propuesto para sancionar la mentira, o el más reciente para acceder sin orden judicial a información de llamadas telefónicas y controlar las redes sociales.

Las alusiones públicas en distintos actos gubernamentales registradas por distintos medios de comunicación también afectaron la libertad de expresión al basarse en criterios subjetivos, parcializados en el marco de la propaganda en favor del partido de gobierno constituyendo en ciertos casos incitaciones a la violencia o al incremento de la polarización social.

La normativa nacional vigente no establece restricciones explícitas a la Libertad de Reunión o de Expresión, pero el gobierno utiliza a las organizaciones sociales afines a su visión política

e instituciones públicas bajo su tuición, para confrontar y restringir estos derechos de la ciudadanía o agrupaciones sociales, para lo cual presionan a medios de comunicación con el fin de limitar la difusión de información real y objetiva que podría verse como perjudicial para el gobierno nacional, inclusive aplicando una persecución y asfixia operativa o económica a aquellos medios que no se sometan, provocando que muchos actores sociales o medios de comunicación se autocensuren.

Además de la facultad de expresar opiniones o emitir información, el derecho a la libertad de expresión implica la posibilidad de toda persona a acceder a información en poder del Estado, así como proteger las fuentes de información en caso de comunicadores sociales. En lo referido al acceso a información, la Asociación Nacional de Prensa denunció que, durante los últimos 12 años, se ha presentado escasa difusión de datos, y que ésta “no responde a las inquietudes de la sociedad civil”.

Casos como los contratos para la organización de la ceremonia de inauguración de los Juegos Sudamericanos ODESUR y los archivos militares correspondientes a la época de las dictaduras relacionados a graves violaciones de Derechos Humanos demuestran esta situación. En lo relacionado a la protección de fuentes, el caso de Jhiery Fernandez confirma una tendencia generalizada de vulneración a la libertad de expresión, considerando que la Fiscalía General del Estado exigió a la Red ATB que revele la fuente que le permitió acceder al audio que develó serios problemas en la administración de justicia. En general, se evidencia una tendencia creciente contra el derecho a la libertad de expresión en sus diversas aristas.

Luego de conocer un audio que revela el accionar de control y seguimiento de periodistas, supuestamente opositores al gobierno del Movimiento Al Socialismo (MAS), de parte de la Policía Boliviana, la Asociación Nacional de

Periodistas de Bolivia (ANPB), la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) y la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz (FTPLP), expresaron su más enérgica condena y rechazo a esta acción de amedrentamiento y de franca violación a la libertad de expresión, consagrada en la Constitución Política del Estado.

El audio filtrado a través de las redes sociales revela que supuestamente la Policía organizó 84 grupos digitales para espiar a periodistas y políticos, versión que no fue desmentida por el propio Comandante General de la Policía, Gral. Faustino Mendoza. De acuerdo a la información conocida, se trata de un plan de inteligencia que tiene como objetivo el de interceptar los mensajes de periodistas influyentes que supuestamente son contrarios a la acción gubernamental.

De igual manera, existen muchas limitaciones a la libertad de asociación, principalmente por una burocracia estructural, la cual se ha intensificado los últimos años, especialmente por la que deben pasar las Organizaciones de la sociedad civil que se rigen por la ley de “Otorgación de personalidades jurídicas” No. 351 de 2013, para obtener los registros necesarios para operar a nivel nacional. Por otra parte, cuando lograron pacientemente superar procedimientos largos y engorrosos, son susceptibles de enfrentarse a la revocatoria de su personería jurídica en el marco de un proceso poco respetuoso con los estándares internacionales que alcanzan al derecho de asociación, sobre todo en caso de incidir o actuar en contra de los lineamientos del Gobierno Nacional, especialmente cuando se debaten temas sensibles sobre derechos humanos y medio ambiente.

A pesar de existir normas sobre la protección a grupos vulnerables, la protección que el gobierno nacional debe otorgar tanto a la población como a las organizaciones que abogan por sus derechos, es mínima y en muchos casos se ha utilizado la fuerza pública para reprimir manifestaciones o movilizaciones sociales. Por ejemplo, la Policía usó gases pimienta y lacrimógenos además un carro Neptuno, contra una multitud de cocaleros de Yungas que exigían la recuperación de su sede de manos del Comité Ad Hoc que tomó las oficinas de

la Asociación de Productores de Coca de La Paz (Adepcoca) el mes de marzo. El gobierno alegó que los policías se desplegaron en el lugar para precautelar la seguridad y evitar hechos de violencia. 40 cocaleros fueron detenidos, al menos tres heridos y 11 motocicletas dañadas, según el reporte de la Policía. El cocalero Franz Tarifa de 36 años, perdió una costilla del lado derecho de su cuerpo por el impacto de un balín, que además le perforó un pulmón, informó el médico Franz Zapata, del hospital San Francisco de Asís. El dirigente Franklin Gutiérrez permanece detenido sin un debido proceso. De igual manera, en el conflicto generado por la represión a la movilización estudiantil realizada en demanda de presupuesto de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) la semana del 20 - 27 de mayo, la Policía Nacional utilizó armas letales con el lamentable saldo de un manifestante estudiantil muerto: Jonathan Quispe, caso que aún no ha sido esclarecido ni juzgado.

Son algunos ejemplos de muchos más casos que muestran que el sistema judicial no es efectivo, que existe retardación de justicia y uso abusivo de la detención preventiva, y que mediante la negociación se podrían resolver conflictos que no deberían derivar en acciones violentas.

El drama de los enfermos con cáncer que se visibilizó con la movilización de miembros de la Asociación de Personas con Cáncer, Familiares y Voluntarios denunciando que no funcionan los equipos de radioterapia del Hospital de Clínicas de La Paz y que no reciben tratamiento médico, ejemplifica la existencia de normativa que reconoce los derechos a favor de poblaciones vulnerables, pero en la práctica ésta no tiene el respaldo político o financiero de las entidades públicas, menos del sistema judicial.

Un enfoque basado en los derechos humanos busca analizar las desigualdades que constituyen el meollo de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y la distribución injusta de poder que impiden el avance del desarrollo.

Sin embargo, los espacios de diálogo y consulta relacionados a políticas públicas nacionales son pocos y selectivos, los cuales carecen de un

mecanismo sistemático y periódico de realización, cayendo en la improvisación y ausencia de procedimientos de seguimiento posterior.

El tema de los pueblos indígenas es también emblemático de la falta de protección a sectores vulnerables donde no se cumplen los estándares de protección y las garantías de derechos.

Entre otros casos, cabe mencionar que en abril, Ruth Alipaz, representante de la Mancomunidad de Comunidades Indígenas de los ríos Beni, Tuichi y Quiquivey, presentó la posición colectiva sobre los megaproyectos hidro eléctricos Chepete-El Bala y Rositas al Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas y reveló la violación del derecho a la consulta de los pueblos originarios en Bolivia. La organización internacional se pronunció el 27 de abril e invocó a los Estados miembros a establecer “mecanismos y procesos para lograr diálogos comprensivos y consultas con los pueblos indígenas”. La organización expresó también su preocupación por la ausencia de procesos de consulta del gobierno boliviano a los pueblos indígenas que se verían impactados por los proyectos hidroeléctricos.

Existen limitaciones estructurales que impiden que los pocos espacios de diálogo que organiza el Gobierno Nacional se consideren inclusivos, ya que estos son selectivos en su convocatoria o son monólogos sin retroalimentación, donde se desconoce si los aportes que realizan los actores sociales que tuvieron la oportunidad de participar en las consultas, se integran u orientan el diseño, ejecución o monitoreo de políticas públicas. Es decir, se carece de un mecanismo sistemático y periódico de diálogo con actores sociales, independientemente de su visión política, cayendo en la improvisación y ausencia de procedimientos de seguimiento posterior de dichas consultas.

Asimismo, aunque no existe una ley específica de acceso a la información pública, está presente el reconocimiento constitucional a este derecho que es directamente aplicable y categórico, pero este escenario legal limitado por la ausencia de normativa señalada, en la práctica enfrenta muchas dificultades para obtener información de manera objetiva,

completa, detallada y oportuna, lo que limita la capacidad de los actores, tanto para disponer de datos fiables para aportar en las consultas como para el seguimiento de la implementación de la correspondiente política de desarrollo.

Al referirnos a la institucionalidad democrática, es imperante recalcar que es una de las garantías esenciales para la consecución y conservación de un sistema democrático proyectado hacia el respeto, promoción y protección de derechos humanos.

Toda institución estatal debe regirse por una estructura bien definida, sustentada en un orden jurídico indemne a la voluntad de cualquier individuo, manteniendo un enfoque de protección de la ciudadanía y respeto a los procedimientos y conductos que comparten dicha orientación. La injerencia de terceros, las prácticas de corrupción, la interferencia de intereses ajenos y la evasión de la estructura normativa son algunos de los factores más comunes para el debilitamiento de las instituciones estatales.

En este contexto, cabe referirse a dos casos específicos: el Instituto Nacional de Reforma Agraria con directores interinos durante los últimos 12 años y el Tribunal Supremo Electoral cuya elección estuvo basada en las preferencias de una mayoría política.

Otro factor elemental para la institucionalidad democrática refiere a la independencia de las instituciones. En el caso del INRA, cabe aclarar que, si bien es cierto que está subordinado jerárquicamente al ejecutivo, esto no significa que queda excusado de cumplir con sus funciones de manera idónea, respetando las normas que lo regulan, sus fines como institución, y los derechos consagrados en los instrumentos internacionales y en el ordenamiento jurídico interno. En un boletín institucional, la Presidenta del TSE explicó que la tercera disposición transitoria del proyecto de Ley de Organizaciones Políticas señala que “la disposición que rige la elección de candidaturas del binomio presidencial se implementará de manera progresiva, cómo máximo antes de las elecciones generales 2024, con arreglo a las condiciones técnicas y presupuestarias requeridas para el efecto”. La independencia de ambas instituciones, y del Estado en General se ha puesto en tela de

juicio por su accionar irregular. La titulación de reservas naturales, que por ley están exentas de este procedimiento, la programación de elecciones primarias de manera repentina y la habilitación del binomio Morales-García Linera que contradice la decisión de que este método de selección de candidatos recién entraría en vigencia en los comicios de 2024, son algunos de los actos que demuestran debilidades estructurales respecto a la institucionalidad democrática en Bolivia.

Finalmente, es necesario hacer hincapié en la omisión de los deberes del Estado frente al trabajo de los defensores de Derechos Humanos. Los organismos internacionales de Derechos Humanos hacen cada vez más énfasis en la urgencia de desarrollar políticas públicas que permitan a los defensores el libre desarrollo de sus labores, a salvo de cualquier amenaza, acto de intimidación, presión, o vulneración de sus derechos, incluyendo el que les faculta a proteger los Derechos Humanos. Casos como el de Tariquía, en el que se creó una central indígena paralela; el de las comunidades indígenas guaraníes Tatarenda Nuevo y Yumao, que fueron limitadas en sus acciones de denuncia al proyecto hidroeléctrico Rositas por falta de personería jurídica; o el de la Comisión de Observadores del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza, que fue impedido de ingresar al polígono 7 en el TIPNIS, son ejemplos de la omisión del Estado de garantizar el desarrollo de sus labores. Más allá de que el Estado ni sus agentes hayan sido los causantes de estas vulneraciones, éste tiene la obligación de proteger a los defensores de cualquier acto de terceros. El desarrollo de políticas públicas y de un marco normativo que precautele a este grupo es una asignatura pendiente en Bolivia.

En otro plano, Amnistía Internacional señaló textualmente el mes de noviembre que “expresa su preocupación por la seguridad e integridad de la Presidenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia. Autoridades del más alto nivel del Estado boliviano han hecho graves acusaciones, de manera pública, contra esta histórica defensora de derechos humanos, acusándola de la comisión de los delitos de homicidio y 'crimen organizado'”.

La organización considera, según el

pronunciamiento público, que estas acusaciones contra personas defensoras de derechos humanos tienden a obstaculizar e inhibir el trabajo que hacen, incluso generando una posible estigmatización o represalias.

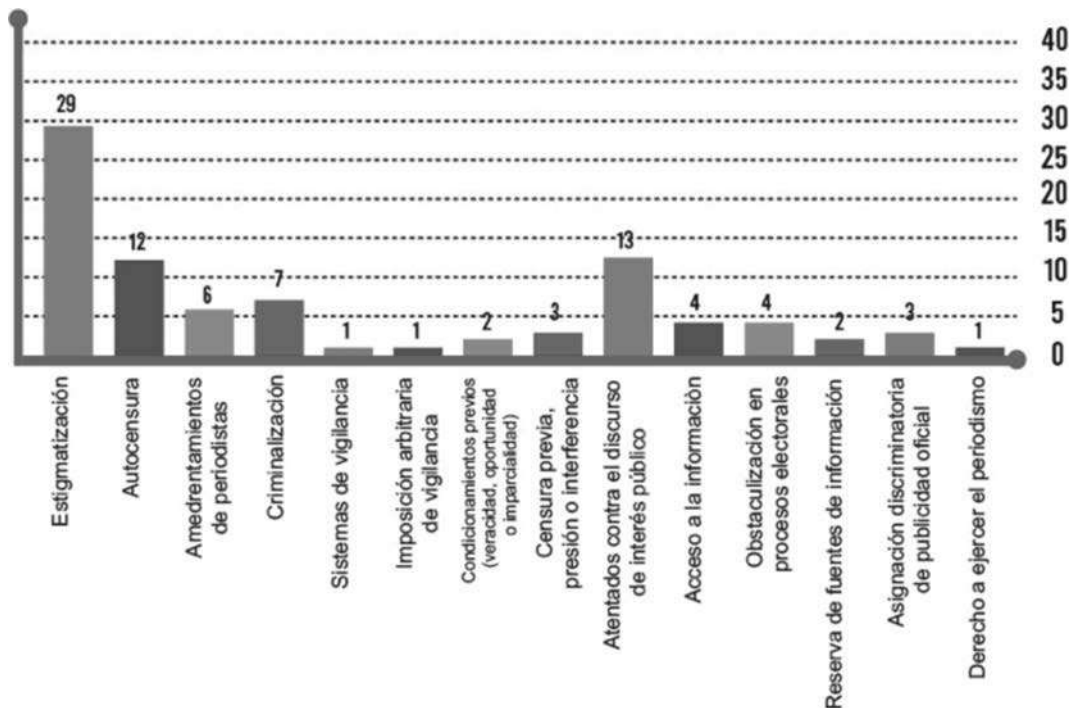
Los distintos casos descritos en este informe ejemplifican las debilidades en el ejercicio y protección de los derechos y libertades fundamentales, considerando que cualquier limitación al cumplimiento de fines lícitos de un grupo de personas, implica la vulneración a dichos derechos. En este sentido, es imperante que el Estado se enfoque en el mejoramiento de las políticas para la protección de los derechos, considerando que las tres libertades (asociación, reunión pacífica y Expresión) son las bases fundamentales de una sociedad democrática de Derecho, y que es deber del Estado garantizarlas y priorizar su protección. Esta importancia reviste de igual manera a los derechos de los defensores de Derechos Humanos y a la consolidación de la Institucionalidad Democrática de manera transversal al Estado.

Libertad de expresión

Durante el 2018 se registraron 88 violaciones a la libertad de expresión en sus diversas aristas. La estigmatización por parte de autoridades públicas es la práctica vulneradora más común, afectando a la confiabilidad de las víctimas y generando un clima de hostilidad contra ellas.

El número de atentados contra el discurso de interés público y la obstaculización en procesos electorales muestra que el Estado no recibe de buena manera las críticas sobre su gestión, descalificando o impidiendo que los actores se manifiesten respecto a tópicos de coyuntura que cuestionan acciones de la administración pública.

Cabe recalcar que en la mayoría de los casos registrados, los afectados fueron medios de prensa, periodistas o agrupaciones políticas opositoras, demostrando que el entorno nacional no se adecúa a los estándares internacionales de un sistema democrático basado en el respeto a los Derechos Humanos.



Derecho a la Protesta

De las 25 violaciones registradas, sobresale la cantidad de represiones contra protestas. La intervención policial no solo se limita a impedir el ejercicio de este derecho, sino que utiliza mecanismos violentos sin tomar en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales para intervenir las manifestaciones. La escalada de violencia que generó heridos y provocó la muerte

de Jonathan Quispe, solo confirma la tendencia vulneradora de las fuerzas del orden.

La criminalización y judicialización de los manifestantes demuestra que la ausencia de un enfoque de Derechos Humanos afecta a otras instituciones como la Fiscalía y el Órgano Judicial. Ante esto, la omisión del deber estatal de garantizar los derechos humanos es evidente.

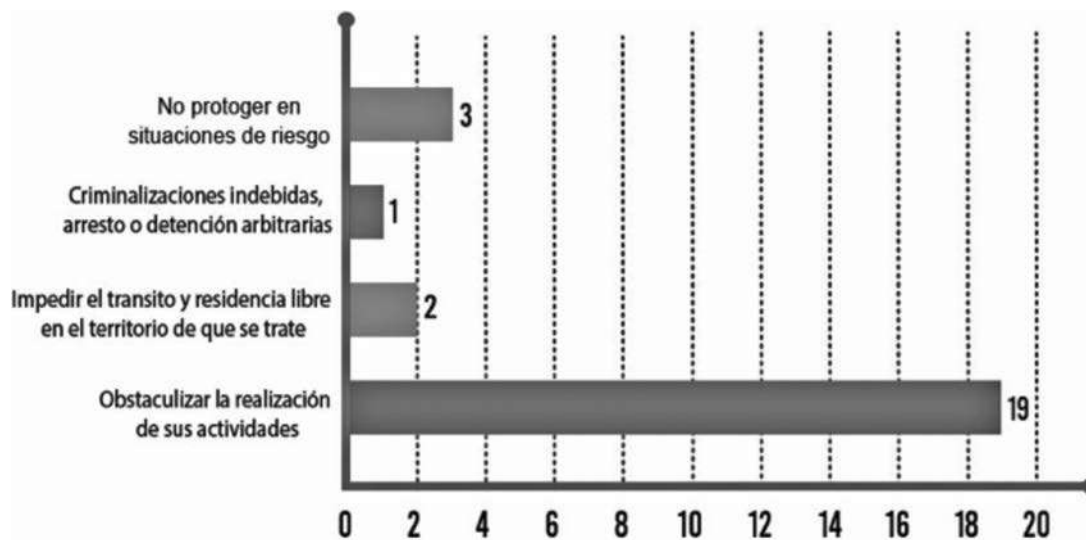


Derechos de defensores y defensoras

Para garantizar el ejercicio de los derechos de los defensores/as de Derechos Humanos, es imperante que estos puedan realizar sus actividades sin ningún tipo de obstaculización.

Durante el 2018, se registraron 18 casos en los que

no se cumplió con esto. El Estado, en su rol de garante, también debe protegerles en situación de riesgo, habiendo incumplido con esta obligación en tres oportunidades. Las violaciones fueron cometidas por agentes estatales, demostrando que el Estado no cumple con el deber de respetar el trabajo de defensores.



Institucionalidad Democrática

La institucionalidad democrática, como factor preponderante para el ejercicio y garantía de los Derechos Humanos, no es una cualidad que caracterice a las instituciones estatales. El problema más relevante refiere a la falta de independencia, ya sea individual o institucional. El Estado no se enfoca en satisfacer las necesidades del interés público, sino más bien se subsume a la voluntad y requerimientos de personas o grupos que ejercen dominio sobre estas instituciones.

Esta situación se ve agravada ante el incumplimiento de un marco normativo que regula el funcionamiento de las instituciones. El hecho de que una autoridad no sea elegida mediante procesos adecuados, o que no llegue a cumplir con el periodo de mandato establecido en la norma debido a decisiones arbitrarias, afecta directamente a su independencia porque priman los intereses de quien designa en lugar de que la autoridad cumpla con sus funciones de servidor público.

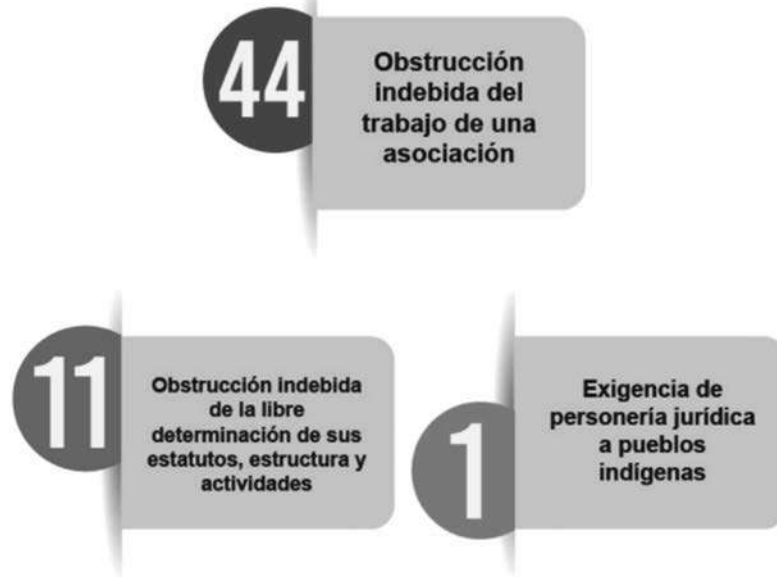
- Falta de independencia institucional
- Falta de independencia individual
- Procesos inadecuados de elección de autoridades
- Duración de autoridades en el cargo
- Elección de autoridades por mayorías políticas



Libertad de Asociación

La obstrucción indebida del trabajo de una asociación, la obstrucción de acceso a fuentes de financiamiento y la obstrucción de la libre determinación de estatutos y actividades, responden al marco normativo vigente. La ley 351 y su decreto reglamentario limitan las actividades de las

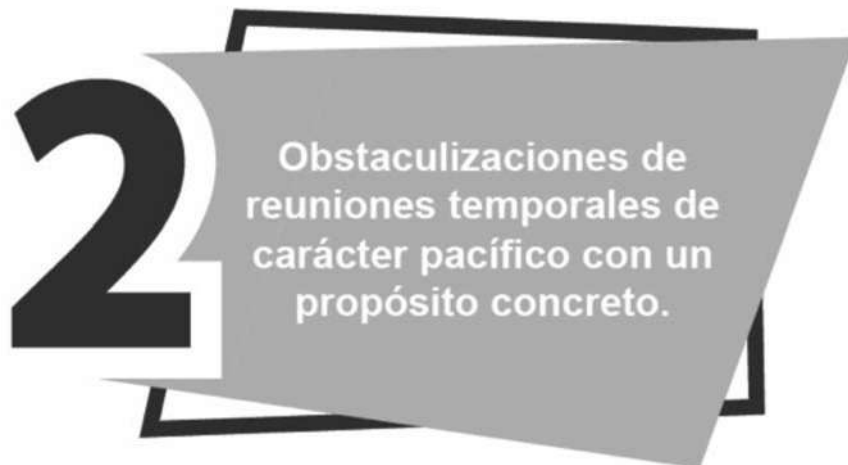
Organizaciones de la Sociedad Civil a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, bajo sanción de revocatoria de su personería jurídica. Los mecanismos de control del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo también controlan las fuentes de financiamiento de las OSC.

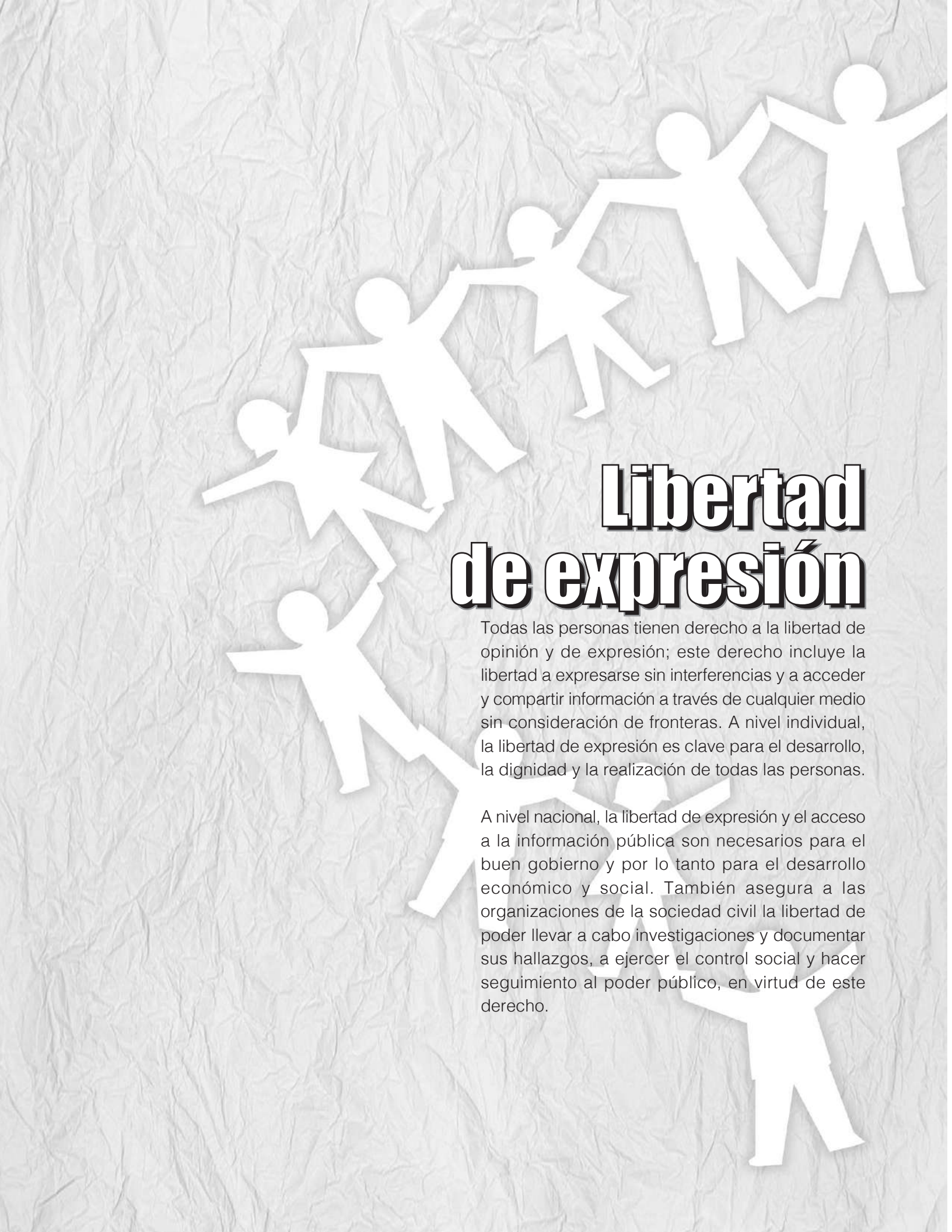


Libertad de Reunión

El motivo de la baja estadística se debe a que el Observatorio diferencia la vulneración del derecho a la protesta. Las manifestaciones son concentraciones espontáneas con un fin determinado, por lo que cualquier protesta intervenida de manera ilegítima implica una vulneración a la libertad de reunión pacífica. Los

dos casos registrados refieren a restricciones a las reuniones de carácter pacífico: una agrupación política opositora que fue intervenida por personas afines al partido oficialista; la otra, un cerco a la Comisión Revisora del Tribunal de la Naturaleza mientras inspeccionaba la ejecución de la carretera en el TIPNIS.





Libertad de expresión

Todas las personas tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye la libertad a expresarse sin interferencias y a acceder y compartir información a través de cualquier medio sin consideración de fronteras. A nivel individual, la libertad de expresión es clave para el desarrollo, la dignidad y la realización de todas las personas.

A nivel nacional, la libertad de expresión y el acceso a la información pública son necesarios para el buen gobierno y por lo tanto para el desarrollo económico y social. También asegura a las organizaciones de la sociedad civil la libertad de poder llevar a cabo investigaciones y documentar sus hallazgos, a ejercer el control social y hacer seguimiento al poder público, en virtud de este derecho.



Recuento analítico de casos emblemáticos

En el marco de las directrices de acción del Observatorio Nacional de Defensores de Derechos Humanos, enfocado en el tratamiento de los derechos a la libertad de asociación, libertad de reunión pacífica, libertad de expresión, institucionalidad democrática y el derecho a defender derechos humanos, UNITAS ha identificado tendencias Estatales que afectan a su libre desarrollo, considerando los estándares internacionales proyectados por los Sistemas Interamericano y Universal de protección de Derechos Humanos. El presente informe se enfoca en la identificación de tendencias vulneratorias contra las tres libertades mencionadas, considerando también los indicios de falta de institucionalidad democrática en el Estado, y las transgresiones contra el trabajo de los defensores de Derechos Humanos entre enero de 2018 y febrero de 2019.

Los datos recogidos muestran que el Estado no se enfoca en el mejoramiento de políticas para la protección de los derechos y libertades fundamentales, y no garantiza la protección de defensores/as de Derechos ni la Institucionalidad Democrática.

El observatorio de Defensores reporta, entre enero 2018 y febrero 2019, 88 casos de restricción de libertad de expresión, 15 de libertad de asociación, 17 al derecho a protesta, 16 a la labor de organizaciones defensoras. Existen territorios indígenas en riesgo de desaparición y comunidades afectadas por políticas extractivistas: Casos Tacana II exploración petrolera, Rositas hidroeléctrica, Tariquía exploración en área protegida, hidroeléctrica Chepete-Bala, TIPNIS carretera, Bosque de

Chimanes, y otros que generarán desplazamiento de al menos 6 grupos étnicos o Pueblos Indígenas. Se registraron 6 casos de hostigamiento a defensoras indígenas.

A continuación, se presentan casos emblemáticos que ilustran la situación respecto a las libertades y derechos que aborde este informe.

1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión goza de una importancia fundamental para la democracia porque su ejercicio permite el control social de la gestión pública y facilita la participación de la sociedad en su conjunto dentro del ámbito político. Debido a esto, es muy común que el Estado y sus agentes lo limiten, considerando que garantizar este derecho significa fomentar la fiscalización de la gestión pública. Si bien es cierto que la libertad de expresión no es un derecho absoluto, dado que puede ser limitado, no es común que los Estados cumplan con los estándares internacionales que rigen estas libertades.

Durante el año 2018, el Estado boliviano ha mantenido una tendencia vulneratoria al derecho a la libertad de expresión, especialmente contra quienes investigan, critican o se oponen a la gestión gubernamental. El accionar de agentes estatales ha menoscabado diversas aristas de este derecho, que no comprende únicamente la facultad de los individuos a expresar opiniones. Para abordar la complejidad de este tema, el Observatorio de Defensores se basó en la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que engloba el contenido del derecho en cuestión, e identifica los actos que lo vulneran.

El principio angular de esta Declaración que define la importancia del derecho a la libertad de expresión, reafirma lo anteriormente mencionado al estipular que es un “derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas [...] además [de] un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”. A partir de esta noción y la definición de su naturaleza es posible comprender la pluralidad de violaciones referidas a continuación.

1.1 Acceso a la Información

Una de las características más relevantes de la libertad de expresión es su dualidad, puesto que refiere a la facultad de expresar opiniones y emitir información, como también a la capacidad de acceder a la información en poder del Estado, consagrada en el cuarto principio de la Declaración.

El informe de la CIDH denominado “El Derecho a la Información Pública en las Américas” refiere al principio de máxima divulgación, vale decir la presunción de que toda la información del Estado es pública y accesible, descartando ciertas excepciones limitadas. Así, toda privación u ocultamiento de información que no sea reservada por ley, representa una violación al Derecho de Libertad de Expresión.

En este contexto, cabe mencionar omisiones estatales al momento de hacer accesible información pública como el caso de los contratos para la organización de la ceremonia de inauguración de los Juegos Sudamericanos ODESUR, en el que el Estado clausuró las páginas del Sistema de Contrataciones Estatales (Sicoes) relacionadas a las compras para los Juegos Suramericanos, impidiendo el acceso a la información respectiva.

Tres instancias relegan denuncias y contratos de Juegos no se publican

Cochabamba



Los Tiempos - 25/05/2018

En enero de 2018, la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) denunció la escasa difusión de información del Estado durante los últimos 12 años, desde requerimientos judiciales hasta contratos públicos, ofreciendo datos que “no responden a las inquietudes de la sociedad civil”. Otro caso relevante refiere a los archivos militares correspondientes a la época de las dictaduras, relacionados a graves violaciones de Derechos Humanos, que no han sido revelados a pesar de la conformación de una Comisión de la Verdad durante el 2017. Si bien el 23 de julio de 2018 el canciller Huanacuni entregó a la comisión 415 documentos desclasificados del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta la fecha, no se ha desclasificado ninguno correspondiente a las fuerzas militares.

Bolivia: Desaparecidos; apertura de los archivos militares no dio resultados

02/05/2018-08:24

Seguridad
Destacados



FFAA. Tras un año entregaron papeles que no ayudan a encontrar a desaparecidos en dictaduras. FFAA y Fiscalía pueden ser penados por incumplimiento. Acusan a un fiscal de ‘obstaculizar’ las investigaciones. La CIDH falló a favor de familias afectadas

Eju! - 02/05/2018

Asimismo, aunque no existe una Ley específica de acceso a la información pública, existe el reconocimiento constitucional a este derecho que es directamente aplicable y categórico, pero este escenario legal limitado por la ausencia de normativa señalada, en la práctica enfrenta muchas dificultades para obtener información de manera objetiva, completa, detallada y oportuna, lo que limita la capacidad de los actores, tanto para disponer de datos fiables para aportar en las consultas como para el seguimiento de la implementación de la correspondiente política de desarrollo.

Pese a normas, entidades restringen acceso ciudadano a información pública

La ANP considera que “es fundamental que el Gobierno asuma, con convencimiento, la necesidad de hacer transparente toda la información que procesa y almacena”. La APLP reitera que la ley es parte del control social de los recursos estatales. “Implica que no sólo periodistas, sino también ciudadanos puedan solicitar y hacer seguimiento a la administración pública de forma abierta.”



Página Siete - 13/01/2018

1.2 Censura Previa

El quinto principio de la Declaración sobre los Principios de la Libertad de Expresión prohíbe la censura previa, presión o interferencia contra cualquier expresión. En lo referente a este tema, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en la Opinión Consultiva OC-5/85 expresó que ninguna obstrucción previa a las expresiones está permitida, a pesar de que pudiera ser lesiva; en estos casos solo están permitidas sanciones posteriores como consecuencia de la exteriorización de la opinión o información. En la Sentencia Palamara Iribarne Vs. Chile, la Corte resalta la importancia de prohibir la censura en una sociedad democrática ya que afecta tanto a la posibilidad de expresarse como al derecho a recibir información.

Tres casos ejemplifican esta situación: las declaraciones del Viceministro de Interculturalidad, Feliciano Vegamonte, y del Presidente Evo Morales, y la clausura temporal de la radio Gran Chaco. Durante una entrevista realizada en julio de 2018, Vegamonte declaró que los colectivos del denominado “21F” no tienen derecho a protestar ni mostrar sus carteles durante los actos de conmemoración de la independencia de Bolivia, puesto que faltan el respeto al país al tratarse de espacios cívicos, considerándolos actos contrarios a la unidad nacional. Por su parte, Evo Morales, durante un discurso en La Asunta, sugirió a los pobladores expulsar a los grupos opositores que ingresen a la zona de Los Yungas, debido a la confusión que podrían generar.



El Deber - 26/07/2018



ANF - 12/07/2018

Los condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados también son prohibidos por la Declaración, conforme a su séptimo principio. Específicamente sobre la exigencia de veracidad explícita que no es adecuada porque consolidaría la noción de que existe una verdad única e incuestionable, que suprimiría la expresión o existencia de cualquier juicio de valor, ideas o interpretaciones en el marco de la pluralidad que exige un régimen democrático.

En agosto de 2018, el presidente del Estado propuso la creación de la "Ley de la Mentira", un instrumento legal que sancione a quienes transmitieran información u opiniones vistas desde el ámbito gubernamental como carentes de veracidad, incluyendo la responsabilidad penal para quienes incurrieran en este tipo de supuestas faltas. La norma no prosperó ni está vigente, pero sí revela una tendencia de autoridades como la senadora Adriana Salvatierra y el diputado Gonzalo Aguilar, ambos del MAS, que secundaron la propuesta de regular a medios de comunicación y políticos, que también abarque al ámbito de las redes sociales.

Asambleístas lo anticipan

Ley de la mentira, MAS propone que abarque a las RRSS

Réplica. Para las entidades de la prensa, la propuesta es vista como argumento para amedrentar y controlar medios. Domingo, 9 de Septiembre, 2018

El Día - 09/09/2018

[...] durante un acto público en Sucre, el jefe de Estado sostuvo: "El Ama Sua (no seas ladrón), Ama Llulla (no seas mentiroso) y Ama Quella (no seas flojo) está constitucionalizado. Ya hicimos una ley, ley contra la corrupción. Estoy pensando, tal vez hay que preparar una ley contra la mentira, como sancionar al mentiroso, sea autoridad o medio de comunicación, un reglamento a la Constitución. Contra flojera, no sé como vamos a hacer otra ley, pero falta complementar la Constitución".



El Deber - 23/08/2018

1.3 Reserva de Fuentes

La Declaración, en su octavo principio, establece que "[t]odo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales". El informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México de 2018 muestra que las intromisiones del Estado en la información personal de los periodistas va en detrimento de su capacidad de investigar y de forjar y mantener contacto con fuentes de información.

Lo sucedido en el caso denominado "bebé Alexander" es una muestra de la vulneración estatal al principio referido. En el mes de septiembre, mientras el proceso contra el médico Jhiery Fernández seguía su curso, estando él en prisión desde hace más de 4 años, la Red ATB publicó un audio en el que Patricia Pacajes, jueza asignada al caso, confesaba que el delito que se le imputaba a Fernández jamás había ocurrido. Las

repercusiones de esta revelación provocaron que la Fiscalía General del Estado exija al medio de comunicación la revelación de su fuente amparándose en la Ley de Imprenta de 1925.

CASO BEBÉ ALEXANDER

Fiscalía pide a la red ATB revelar la fuente del audio

La casa televisiva se ampara en la Ley de Imprenta sobre el secreto de fuente. En la grabación se revela que el principal condenado del proceso judicial es inocente



El Deber - 20/08/2018

1.4 Estigmatización

La estigmatización de personas u organizaciones, entendida como la emisión de juicios de valor que las minimizan y menosprecian en el ámbito público es un elemento relevante para la Libertad de Expresión. La importancia de este tema se debe a que la estigmatización es una constante en las declaraciones de las autoridades estatales, y es un acto tanto de censura como de discriminación contra las víctimas que la sufren. La CIDH, a través de la Relatoría Especial de Libertad de Expresión, repudia la estigmatización considerándola inaceptable en la dinámica de un sistema democrático, puesto que fomenta un clima hostil contra las víctimas, impulsa la censura de los medios de comunicación, y menoscaba la confianza del público en el periodismo como guardián de la democracia.

Uno de los casos más notorios, al respecto, tiene como protagonista a Esteban Urquizu, Gobernador de Chuquisaca. En marzo de 2018, tras la apertura del Instituto Chuquisaqueño de Oncología, la autoridad acusó a las radios Global, Antena 2000, La Plata, y al periódico Correo del Sur, de desinformar a la población sobre el mencionado centro médico. Siguiendo la tendencia, pocos días

después, Urquizu expresó que el mismo periódico era de oposición, y que su director estaba alineado con Chile, porque el medio de comunicación publicó denuncias de funcionarios públicos que estaban siendo obligados a asistir a la concentración con motivo de participar en “el banderazo” (marcha por la reivindicación marítima). En julio se evidenció la continuidad de esta tendencia contra el periódico, puesto que la Asociación Nacional de la Prensa denunció las hostilidades del Gobernador contra el medio, acusándolo de afectar su imagen.

Gobernador de Chuquisaca acusa a cuatro medios de desinformar

Esteban Urquiza atribuye a los medios independientes una conexión con el exministro de defensa Carlos Sánchez Berzain. ANP rechazó las expresiones del funcionario porque vulneran los derechos a la libre expresión y la libertad de prensa.

Tweet Compartir 1+



Esteban Urquiza es gobernador de Chuquisaca. Foto: Archivio.

ANF - 06/03/2018

En esta dinámica, los medios de prensa Página Siete y Los Tiempos también sufrieron embates del gobierno. El Vicepresidente Álvaro García Linera tildó de “periodiquito” a Página Siete, puesto que el medio cuestionó datos históricos mencionados por la autoridad respecto a la Guerra del Chaco, y fue acusado de defender intereses extranjeros. Con relación a los agravios contra Los Tiempos, la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) denunció que dirigentes políticos y sindicales, afines al gobierno, iniciaron una campaña partidaria con el interés de desprestigiar y silenciar al periódico a causa de sus denuncias por falta de transparencia en los procesos de contratación en el marco de los Juegos Sudamericanos de 2018. Además, el presidente Morales se refirió a todos los medios que observaron y denunciaron dichas contrataciones, denominándolos enemigos del deporte, de Cochabamba y los suramericanos.

ANP advierte hostilidad de Gobernación chuquisaqueña en contra de Correo del Sur

El periódico fue acusado de afectar a la imagen de la Gobernación por informar sobre el posible alejamiento de una orden religiosa



El Deber - 26/07/2018

Vice llama "periodiquito" a Página Siete que quiere "proteger a empresas extranjeras"

La reacción de García se debe a que en abril una nota periodística publicada en Página Siete cuestionó los datos históricos vertidos por la autoridad, entre ellos sobre la guerra del Chaco, en la entrevista concedida al periodista venezolano Walter Martínez.

Tweet Compartir 1+



Vicepresidente Álvaro García Linera. Foto: Vicepresidencia.

ANF - 16/05/2018

MORALES LLAMA "ENEMIGOS" DEL DEPORTE A QUIENES CUESTIONAN CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA JUEGOS ODESUR

Escrito por BOLIVIA PRENSA · tamaño de la fuente

Compartir 0 Me gusta 0 Twitter LinkedIn Share G+ Compartir



Boliviaprensa.com Periódico Digital - 15/05/2019

ANP rechaza campaña de desprestigio contra el periódico Los Tiempos

De acuerdo a un comunicado, la Codecam y la COD de Cochabamba impulsan una campaña partidaria contra el diario por denunciar la falta de transparencia en los contratos para los Juegos Sudamericanos



El Deber - 24/05/2018

Pero los medios de prensa no fueron las únicas víctimas de los actos de estigmatización estatales. Organizaciones sociales, políticos opositores y plataformas ciudadanas también fueron blanco del desprestigio, minimización y deslegitimación. Los dirigentes cocaleros de los Yungas, por ejemplo, fueron calificados como “falsos dirigentes que repiten las mentiras de la oposición” por el Ministro Alfredo Rada. En el caso de políticos opositores, las dos máximas autoridades ejecutivas del Estado emitieron juicios que menoscaban sus derechos: el Vicepresidente García Linera señaló que son inútiles por criticar al gobierno y su gestión, mientras que el Presidente aseveró que no tienen moral ni autoridad para expresarse y confundir a la población en la región de Los Yungas.

Ministro Rada dice que falsos dirigentes repiten las mentiras de la oposición

El ministro de la Presidencia niega la existencia de regiones de Bolivia donde Evo Morales no pueda ingresar. También resalta las relaciones internacionales de Bolivia



El Deber - 12/07/2018

García Linera llama "inútiles" y "tribilines" a opositores que critican al Gobierno

País



Los Tiempos -26/07/2018

Integrantes de la plataforma ciudadana “21F”, por su parte, fueron tildados de “fascistas” por el diputado Franklin Flores, “políticos camuflados sin representatividad ni legitimidad” por el senador Milton Barrón, y “resentidos por no haber conseguido un puesto en el gobierno”, por el concejal Jorge Silva. Las tres autoridades son militantes del Movimiento al Socialismo. Cabe mencionar que además de implicar un acto de censura y discriminación, este tipo de declaraciones debilita las estructuras organizativas, amedrentan y condicionan su existencia y el pluralismo democrático.

En general, las alusiones públicas en distintos actos gubernamentales registradas por distintos medios de comunicación afectaron la libertad de expresión al basarse en criterios subjetivos, parcializados en el marco de la propaganda en favor del partido de gobierno, constituyendo, en ciertos casos, incitaciones a la violencia o al incremento de la polarización social.

Oficialista llama fascista a la campaña Bolivia dijo No y la oposición continuará movilizada

Los activistas ciudadanos y partidarios anticiparon que seguirán con la campaña “Bolivia dijo No” en contra de la repostulación de Evo Morales en las elecciones del 2019.



ANF - 22/06/2018

Desde políticos camuflados hasta resentidos, los calificativos del MAS a colectivos 21F

El presidente del Senado dice que opositores se cubren con máscaras de plataformas ciudadanas

Tweet Compartir 1+



Manifestaciones por la Vicepresidencia del Estado. Foto: Facebook Alejandro Maldonado

ANF - 21/08/2018

1.5 Sistemas de vigilancia

La problemática de los sistemas de vigilancia puede ser observada desde la perspectiva de la libertad de expresión, como también desde la protección de la privacidad de toda persona. Si bien los estándares internacionales están más desarrollados en el caso de monitoreo o interferencia de comunicaciones e información privada, esto no quiere decir que el control del ámbito público sea menos importante, porque también es una práctica contraria a una sociedad democrática fundada en el respeto a los Derechos Humanos. La CIDH ha tratado este problema en dos informes referidos a la situación de Colombia y México, respectivamente.

En el primer caso se alude a la existencia de listas negras de periodistas que investigaban y criticaban a los grupos paramilitares y guerrilleros de Colombia, determinando que dichas listas fueron un acto de intimidación, acoso y presión, causando la autocensura de quienes figuraban en ellas. Sirva de ejemplo la situación mexicana donde se comprobó que el Estado empleó un software que le permitía acceder a la información de ciertos periodistas individualizados. Si bien en este caso la información recabada era privada, las afectaciones contra los periodistas hubieran sido similares si es que la información recabada hubiera sido de dominio público. El hecho de que la ciudadanía se entere de un monitoreo contra los periodistas afecta a la capacidad de las personas de transmitir o recibir información y establecer contactos con activistas y con otras personas. De

esta manera, un sistema de vigilancia no solo inhibe a quien imparte opiniones o información, sino que también condiciona a las fuentes de información que alimentan a los periodistas, afectando sus redes de contactos.

En noviembre de 2018, se reveló un audio en el que el Comandante de la Policía, Faustino Mendoza, y el Jefe de Inteligencia del Comando General, Fredy Huallpara, exponían un sistema de vigilancia en redes sociales, administrado por una oficina de monitoreo, ante el Presidente y el Vicepresidente de Bolivia, además de dos Ministros. Esta sección de la Policía Boliviana, según el audio, tiene por objetivo neutralizar y minimizar la capacidad de influencia en las redes sociales de periodistas, activistas, políticos y organizaciones críticas al gobierno; controlar publicaciones ofensivas contra el gobierno en las redes sociales y publicar información positiva para la gestión gubernamental. El trabajo se realizaría a través de 84 cuentas en Facebook (2 del comando general, 9 del comando departamental y 73 de diferentes unidades a nivel nacional).

Este audio provocó que la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) y la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz (FTPLP), expresen su más enérgica condena y rechazo al monitoreo, considerando que es un acto de amedrentamiento y de franca violación a la libertad de expresión consagrada en la Constitución Política del Estado.

Audio revela presunta labor política de la Policía en RRSS en defensa del Gobierno

"En cuanto al control de las redes sociales, así como hay publicaciones ofensivas contra el gobierno, nosotros, con la oficina de monitoreo, hemos creado otras páginas para interceptar aquello y dar otra imagen, una buena imagen del gobierno", se escucha decir a una voz atribuida al comandante de esa institución.



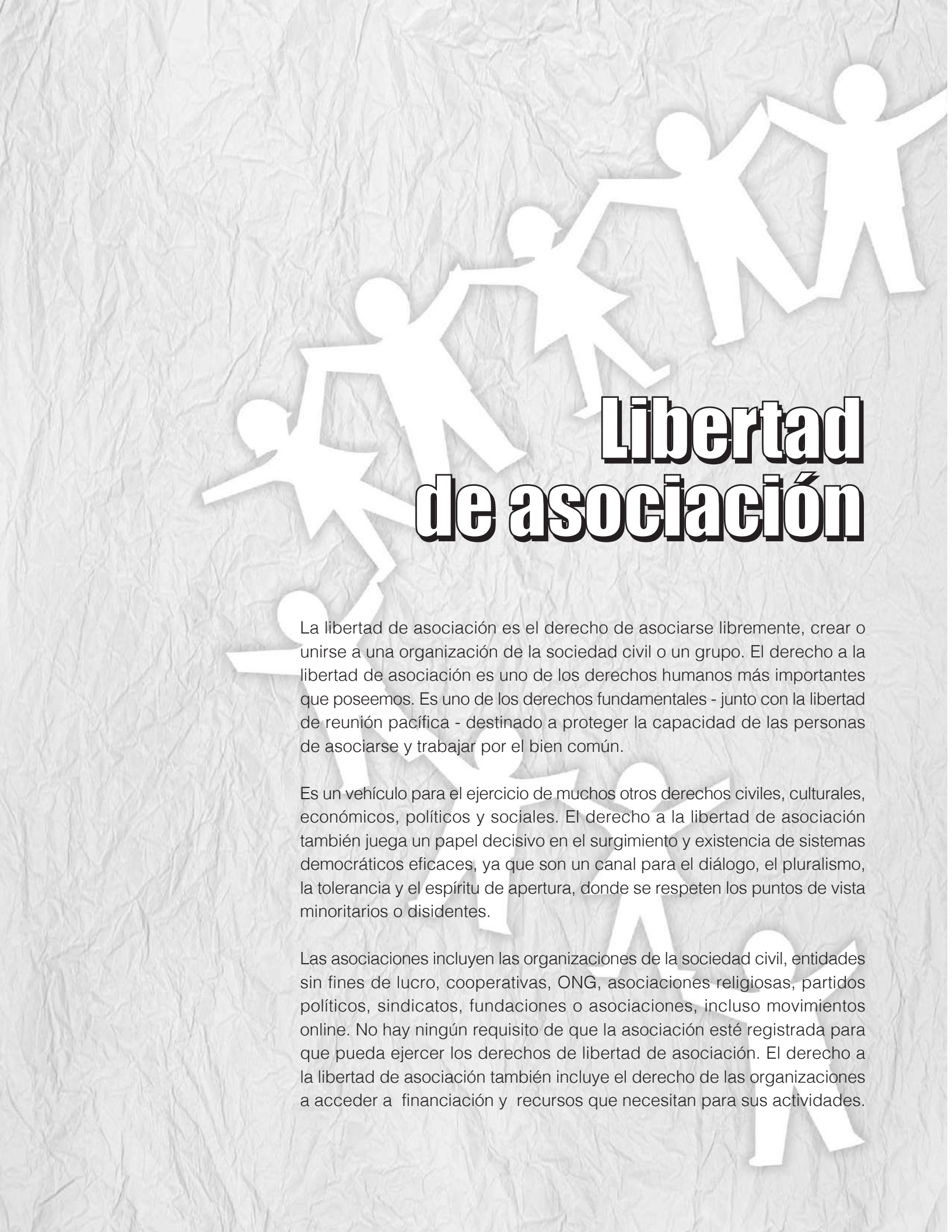
El comandante de la Policía, Faustino Mendoza, en una fotografía de archivo.

Me gusta 17
Twitter
G+

Imprimir A+ reducir
Enviar A+ aumentar
Comentar Compartir

Etiquetas
bolivia, policía, comandante, campaña, mas, gobierno, redes, sociales

La Razón - 27/11/2018

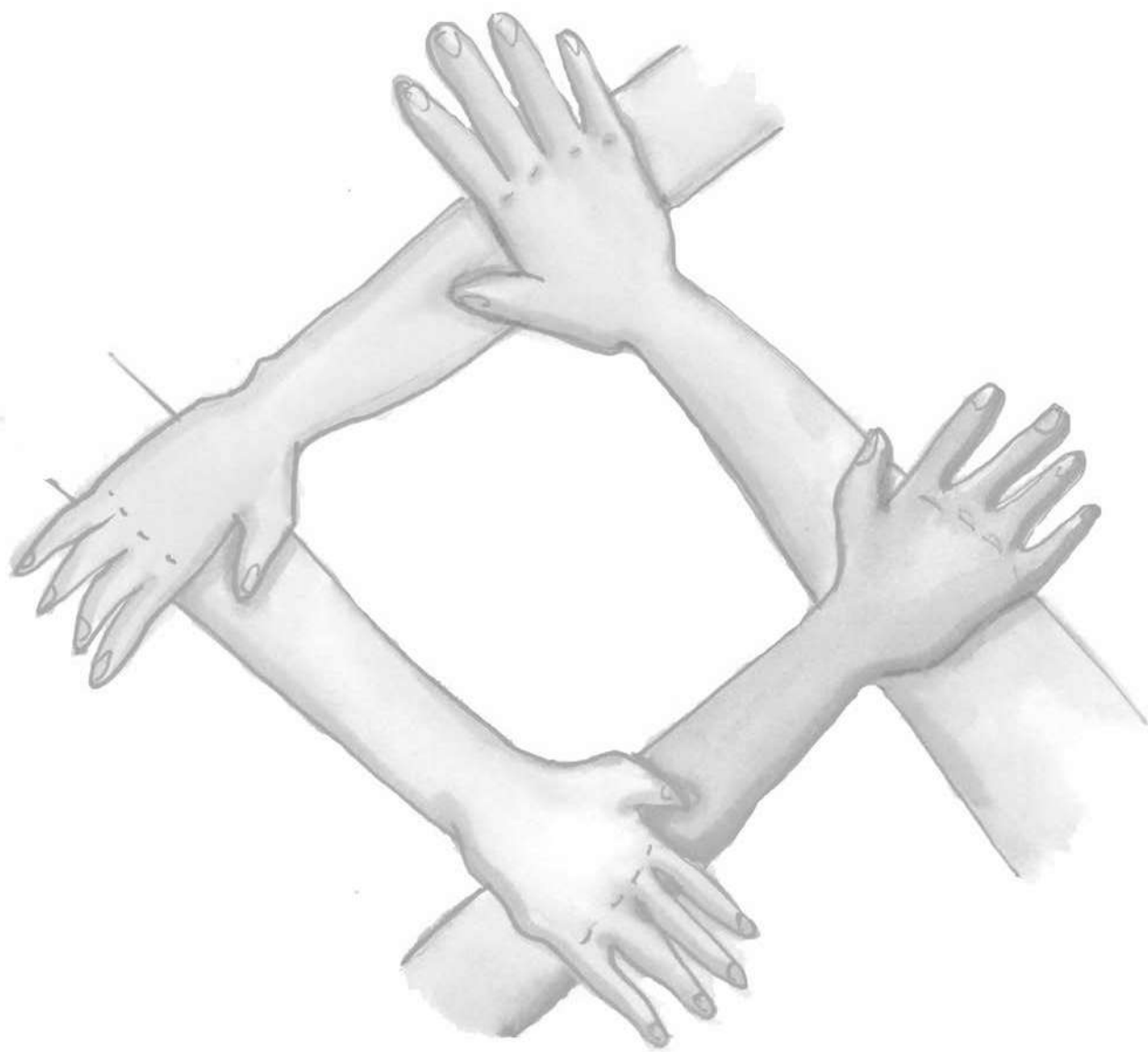


Libertad de asociación

La libertad de asociación es el derecho de asociarse libremente, crear o unirse a una organización de la sociedad civil o un grupo. El derecho a la libertad de asociación es uno de los derechos humanos más importantes que poseemos. Es uno de los derechos fundamentales - junto con la libertad de reunión pacífica - destinado a proteger la capacidad de las personas de asociarse y trabajar por el bien común.

Es un vehículo para el ejercicio de muchos otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. El derecho a la libertad de asociación también juega un papel decisivo en el surgimiento y existencia de sistemas democráticos eficaces, ya que son un canal para el diálogo, el pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura, donde se respeten los puntos de vista minoritarios o disidentes.

Las asociaciones incluyen las organizaciones de la sociedad civil, entidades sin fines de lucro, cooperativas, ONG, asociaciones religiosas, partidos políticos, sindicatos, fundaciones o asociaciones, incluso movimientos online. No hay ningún requisito de que la asociación esté registrada para que pueda ejercer los derechos de libertad de asociación. El derecho a la libertad de asociación también incluye el derecho de las organizaciones a acceder a financiación y recursos que necesitan para sus actividades.



Libertad de asociación

Al momento de analizar esta libertad, el problema central está en los conductos normativos que formalizan su ejercicio. La ley No. 351 de Otorgación de Personerías Jurídicas se ha instituido como el escollo principal en éste ámbito, considerando que exige que las organizaciones no gubernamentales, entidades sin fines de lucro y fundaciones contribuyan al desarrollo económico y social, alineándose a la política gubernamental. El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación de Naciones Unidas, Maina Kiai, en su Informe anual de 2012, señala que, como parte del deber de garantizar la libertad de asociación, el Estado tiene la obligación de abstenerse de obstruir indebidamente la libre determinación de sus estatutos, estructura y actividades. En la misma lógica, Kiai indica que una notificación sería suficiente para el funcionamiento de una asociación, y que la imposición de una autorización como requisito contradice los estándares internacionales. En este contexto, cualquier imposición referente a las finalidades de una organización significa una violación al derecho en cuestión, y al tratarse de una disposición normativa, se convierte en una violación permanente hasta que sea anulada.

A esto se agrega el artículo 19 del D.S. 1597 reglamentario de la ley No. 351 mencionada, referido a la revocatoria de la personería jurídica. Además de instaurar el incumplimiento de la ley como causal de revocatoria, agrega otros motivos que incumplen con los estándares internacionales de la libertad de asociación, como la necesidad de revocar por necesidad o interés público, por incumplimiento de políticas sectoriales, o también por sentencia penal ejecutoriada que compruebe que alguno de los representantes de la persona jurídica “realicen actividades que atenten en contra la seguridad o el orden público o hayan cometido hechos ilícitos en el ejercicio de sus funciones, valiéndose de la institución de la que forman parte para cometerlos” (inciso e). Considerando esto, las ONG y fundaciones se encuentran en una situación de inseguridad jurídica, porque pueden ser susceptibles de

enfrentarse a la revocatoria de su personería jurídica en el marco de un proceso poco respetuoso con los estándares internacionales que alcanzan al derecho de asociación, sobre todo en caso de incidir o actuar en contra de los lineamientos del Gobierno Nacional, especialmente cuando se debaten temas sensibles sobre derechos humanos y medio ambiente.

Imprecisión en la revocatoria de la personalidad jurídica

Estos puntos no están definidos en la ley ni reglamento, simplemente están indicados como causal, esto demuestra una clara arbitrariedad en las decisiones de revocatoria, que hace pensar que no fueron correctamente analizadas.

La Razón - 10/04/2016

En lo referido a la personería jurídica de los pueblos indígenas, cabe referirse a la exigencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), que impuso a las comunidades indígenas guaraníes Tatarenda Nuevo y Yumao que acrediten su identidad mediante personería jurídica tras haber denunciado el proyecto hidroeléctrico Rositas solicitando la cancelación definitiva del mismo, considerando que su ejecución resultaría en la inundación de 59000 hectáreas por el embalse, afectando el territorio de los indígenas.

Este acto representa una violación a los derechos de estos pueblos, y más si se considera que el mismo Tribunal emitió la Sentencia Constitucional Plurinacional 0006/2016, declarando la inconstitucionalidad de los artículos 357 y 396.II del Decreto Supremo 29215 (Reglamentario a la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria), que exigían la acreditación de personería jurídica a los pueblos indígenas para la dotación y titulación de tierras.

La lógica jurídica de la decisión del tribunal se sustenta en el derecho a la libre determinación y el respeto a su propia conciencia de identidad, consagrados en la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, respectivamente; este razonamiento concuerda con la noción del bloque

de constitucionalidad que otorga el rango máximo a la Constitución y a los tratados internacionales de Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico. La exigencia de personería jurídica a las comunidades Tatarenda Nuevo y Yumao constituye una vulneración a la libertad de asociación, a los derechos de los pueblos indígenas, a la Constitución Política del Estado e incluso a los dictámenes propios del TCP.

TCP exige personería jurídica a las comunidades indígenas que rechazan proyecto Rositas

A menos de dos semanas desde que ENDE anunció la suspensión del proyecto hidroeléctrico Rositas, por el permanente rechazo en la zona, el TCP salió a exigir a las comunidades indígenas guaraníes Tatarenda Nuevo y Yumao, su personería jurídica.



Marcha de rechazo al proyecto hidroeléctrico Rositas. Foto: ANF

ANF - 19/10/2018

Durante el 2018, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) denunciaron presiones y acciones contrarias a los Derechos Humanos por parte del Estado. Uno de los espacios en los que se recogieron dichas opiniones fue la Consulta Nacional en el marco de la "Tercera Ronda de Monitoreo de los compromisos de cooperación eficaz al desarrollo - Busan" para promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil dando seguimiento a los acuerdos internacionales sobre efectividad de la ayuda al desarrollo, específicamente en relación al Indicador 2 "Entorno Propicio para las OSC".

Las conclusiones arribadas en la Consulta, reflejan que:

- o La Ley nacional no establece restricciones a la libertad de reunión pacífica o de expresión, pero el gobierno utiliza a las OSC afines al Gobierno Nacional e instituciones públicas bajo su tuición, para confrontar y restringir estos derechos, inclusive con acciones coercitivas, lo que se

evidencia en la alineación de algunos medios de comunicación a favor de las políticas gubernamentales.

- o En muchos casos se evidencia un ambiente de autocensura en la sociedad civil, a fin de no sufrir las represalias por parte del gobierno nacional.
- o Se reconocen limitaciones en la actuación independiente de los medios de comunicación, principalmente por los condicionamientos que impone el gobierno nacional sobre contratos de publicidad que derivan en varios casos de despido de personal y crisis institucional de los medios.
- o Existen muchas limitaciones a la libertad de asociación por la burocracia vigente, la cual se ha intensificado los últimos años. La normativa vigente es restrictiva y poco acorde a los estándares internacionales de derechos humanos.
- o Las restricciones a la libertad de asociación son más severas cuando las OSC pretenden defender el derecho de comunidades y/o territorios vulnerables.
- o A pesar de existir normas sobre la protección a grupos vulnerables, en la práctica aún se mantienen actitudes discriminatorias no sólo a nivel del sector público, sino al interior de las mismas OSC. La protección que el Estado debe otorgar tanto a la población, como a las OSC que abogan por los derechos de los más necesitados es mínima, especialmente cuando las demandas son criminalizadas y estigmatizadas.
- o Desde una visión nacional, existen muchos obstáculos para el acceso a recursos por parte de las OSC, sin embargo, se destacó también que los gobiernos locales y departamentales tienen un mayor grado de apertura al respecto.
- o Entre las OSC nacionales y las ONGI existen coincidencias sobre los canales de acceso a recursos que propicien cierta sostenibilidad.

Las OSC son objeto de declaraciones estigmatizantes por parte de funcionarios públicos o ex autoridades como Hugo Moldiz, quien indicó que las ONGs son instrumentos de los partidos de derecha para manipular a agrupaciones ciudadanas¹. El presidente Morales, por su parte,

¹ El Diario, (8 de julio de 2018). El gobernante MAS definió estrategias en contra de "Bolivia dijo No". Eju.tv. Extraído de: <http://eju.tv/2018/07/el-gobernante-mas-definio-estrategias-en-contra-de-bolivia-dijo-no/>

en la XVII Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, en Nueva York, acusó a algunas ONGs de causar la división de los pueblos indígenas, siendo promovidas por la agencia de cooperación USAID². Frente a ello, algunos pueblos originarios acusaron al gobierno de dividirlos pagando con dádivas a algunos de sus dirigentes. Marqueza Teco, de la reserva del Tipnis, dijo que hay dirigentes de su pueblo que se sumaron al MAS a cambio de privilegios que recibieron y que tuvieron que irse de sus comunidades.

Evo acusa a las ONG de dividir a indígenas y ellos denuncian la violación de sus derechos

En un reposicionamiento de su discurso, Morales reivindicó los derechos de la Madre Tierra. Pero en Bolivia lo acusaron de que, desde 2011, impulsa el paralelismo sindical.



Los indígenas en el país se recuerdan episodios donde fueron reprimidos por el Gobierno

El Deber - 17/04/2018

El 30 de junio de 2018, el jefe de la bancada del Movimiento Al Socialismo en la Cámara de Diputados, David Ramos, señaló a tres fundaciones como las responsables de financiar la campaña “Bolivia dijo No” en contra de la reelección del presidente Evo Morales.

El legislador descalificó a los activistas que en diferentes actos y escenarios han protestado contra la posibilidad de que el presidente Morales vuelva a ser candidato por cuarta vez consecutiva, refiriéndose a las elecciones de 2005, 2009, 2014 y las que se vienen en 2019.

Ramos dijo que se trata de los “activistas de la derecha”, quienes en el pasado fueron funcionarios del neoliberalismo y que actualmente no les interesa

absolutamente nada, ni la patria, ni la cultura, ni el deporte, menos la imagen del país ante el mundo. Responsabilizó a las tres fundaciones de Carlos Sánchez, Samuel Doria Medina y Óscar Ortiz de financiar a estos movimientos ciudadanos que demandan, entre otras cosas, que se cumplan los resultados del referendo del 21 de febrero de 2016 cuando el 51% dijo No a otra reelección.

El MAS señala a tres ONG de financiar el “Bolivia dijo No”

Las entidades, según el oficialismo, son la Fundación Interamericana para la Democracia, Vicente Pasos Kanki y Nuevo Amanecer.



Página Siete - 30/06/2018

Declaraciones de esta naturaleza realizadas por altas autoridades, van en detrimento del entorno de las OSC, ya debilitadas por la asfixia económica y el clima de autocensura propiciado por normas fuera de los parámetros de la Constitución Política del Estado³.

Varios han sido los esfuerzos encaminados por las organizaciones sin fines de lucro en el país, para generar espacios que contribuyan al debate público sobre el rol que éstas tienen en la democracia y el desarrollo, generen información objetiva sobre el contexto actual abordando incluso las nuevas normas y requisitos que regulan formalmente su accionar. Los requisitos exigidos por diversas instancias estatales, relacionadas al ámbito de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, llevan a éstas a la necesidad de establecer mayores niveles de articulación y definición de estrategias

2. Chuquimia, M. (17 de abril de 2018). Evo acusa a las ONG de dividir a indígenas y ellos denuncian la violación de sus derechos. El Deber. Extraído de: <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Evo-acusa-a-las-ONG-de-dividir-a-indigenas-y-ellos-denuncian-la-violacion-de-sus-derechos-20180416-9321.html>
3. Correo del Sur. (19 de abril de 2018). Foro denuncia asfixia de medios y ONG traza alternativas. Correo del Sur. Extraído de: http://correodelsur.com/politica/20180419_foro-denuncia-asfixia-de-medios-y-ong-traza-alternativas.html

conjuntas que deriven en la modificación del marco regulatorio vigente, acorde con su naturaleza y reconocimiento constitucional.



En el año que se reporta, los espacios propiciados por las OSC tuvieron la finalidad de contribuir al debate, información, socialización, reivindicación del rol, naturaleza y esencia de las asociaciones sin fines de lucro en Bolivia, propiciando el análisis sobre los aspectos normativos y tributarios que rigen su accionar, la socialización de experiencias concretas y la definición de estrategias conjuntas que deriven en la modificación del marco regulatorio vigente, tanto en materia tributaria, como laboral.

instituciones públicas que se encargan de regular, registrar y fiscalizar la labor de las organizaciones sin fines de lucro en Bolivia. Por otro lado, destacaron la necesidad de evidenciar la arbitrariedad que existe en el accionar de funcionarios públicos que regulan, registran y fiscalizan a las organizaciones sin fines de lucro. Los servidores públicos deben conocer sus límites de acción, en el marco del alcance de la libertad de asociación como derecho humano; se destaca que la falta de coherencia entre el reconocimiento constitucional y la práctica estatal de obstruir el trabajo de las organizaciones que no apoyan el modelo de desarrollo económico social instaurado por el gobierno de turno, pueden ser interpretadas como un ataque al fundamento mismo del derecho a la libertad de asociación, por esto, al momento de tramitar los reconocimientos formales de personería jurídica, registro único de ONG, trato tributario y otros, las OSC demandan la aplicación efectiva del derecho nacional e internacional de Derechos Humanos en cuanto a la garantía efectiva del derecho a la libertad de asociación.



Las OSC convocadas a aquellos espacios demandaron, por un lado, la necesidad de fortalecer desde el nivel central del Estado a todas las



Libertad de reunión pacífica

El derecho de reunión pacífica cubre el derecho a organizar y a participar en reuniones, así como también el derecho a ser protegidos de cualquier interferencia indebida. Protege además a quienes vigilan o monitorean reuniones pacíficas. El derecho a la libre reunión asegura a la sociedad civil la libertad de ejercer la disidencia legítima a través de formas de protesta pacífica, así como organizar reuniones y realizar manifestaciones para promover asuntos de interés común. El derecho internacional establece las mismas limitaciones sobre la restricción de este derecho que las establecidas para la libertad de asociación. Por otra parte, las normas internacionales limitan el uso de la fuerza por parte de las autoridades en el control de las manifestaciones públicas. Este derecho incluye el derecho a participar en reuniones, manifestaciones, huelgas, sentadas, marchas y otras reuniones de carácter temporal para un propósito específico. Los Estados no sólo tienen la obligación de proteger las reuniones pacíficas, sino también deben tomar medidas para facilitarlas.



Libertad de reunión pacífica

Directamente relacionada con la libertad de asociación y de expresión, la libertad de reunión pacífica permite a las personas su congregación intencional y temporal en un espacio privado o público con un propósito concreto, siempre que sea pacífica. La relación directa entre las libertades se debe a que las asociaciones ejercen constantemente su derecho a reunión pacífica, en el marco del cumplimiento de sus actividades. Uno de los casos más visibilizados sobre la vulneración de este derecho refiere al cerco sufrido por la Comisión de Observadores del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza durante su visita al TIPNIS y que cumple específicamente con los parámetros de una congregación temporal para un propósito concreto, que fue impedido de cumplir con su finalidad porque pobladores del Polígono 7 impidieron que cumplan con el recorrido que habían trazado. El Estado, a partir de su obligación de garantizar la libertad de reunión pacífica, debió haber tomado los recaudos necesarios para asegurar que la comisión cumpla con su objetivo, especialmente si se toma en consideración que esta actividad se había anunciado públicamente, y que el Ministerio de Gobierno había garantizado su protección.

Impiden el paso al Conisur al tribunal del medioambiente

Un grupo de dirigentes colonizadores organizó un bloqueo en Isinuta para impedir que la comisión internacional llegue hasta Santísima Trinidad. Autoridades nacionales respaldaron el bloqueo y lo justificaron



Colonizadores organizaron un bloqueo para impedir el paso de la comitiva

El Deber - 20/08/2018

1.1 La tríada de las libertades respecto al derecho a la protesta

Otra de las prácticas vulneratorias comunes en Bolivia fue la represión a la protesta, tratada como derecho por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la CIDH. La Relatoría Especial sobre la Libertad de Asociación, Expresión y Reunión Pacífica de la ONU, y la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana, coinciden al aseverar que los actos de represión a la protesta afectan a las tres libertades fundamentales (de asociación, de reunión pacífica y de expresión) a la vez, convirtiéndose en una práctica contraria a un entorno democrático. La Relatoría de la CIDH ha resaltado la importancia de la protesta relacionada a la libertad de expresión, indicando que “[l]a libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia, que no es concebible sin el debate libre y sin que la disidencia tenga pleno derecho de manifestarse”.

Si bien las protestas son cuestionadas con frecuencia porque afectan a quienes no están participando de estas, generalmente su derecho a la libertad de tránsito, los bloqueos de vías, marchas, plantones o aglomeraciones pueden ser resistidas por la misma ciudadanía y por las fuerzas del orden, desembocando en represiones de diversa intensidad contra quienes se están manifestando. En este sentido, la CIDH y el Relator de la ONU son categóricos al expresar que siempre se debe preponderar la protesta pacífica, por su relación directa con las libertades mencionadas. El garantizarla es una práctica propia de un Estado enfocado en la protección de los Derechos Humanos. Cabe aclarar que, considerando que no son derechos absolutos, las limitaciones deben cumplir con ciertos criterios que no los desvirtúen. De manera concordante, el Relator sobre las Libertades de Asociación y Reunión ha expresado que la función policial en cualquier acto de protesta debe enfocarse en la protección del derecho de reunión, y no desincentivarlo.

En este contexto, el observatorio ha registrado en Bolivia una serie de actos de obstrucción y represión contra actos de protesta, como el caso de los enfermos de cáncer que realizaron movilizaciones, protestas y medidas de presión como su propia crucifixión debido a que se anunció la clausura de la Unidad de Radioterapia del Hospital de Clínicas durante seis meses desde el 18 de junio de 2018.

Las protestas fueron constantes hasta que el 15 de octubre y la policía reprimió a un grupo de manifestantes en las puertas del palacio de gobierno.

En este caso, además de la violación a las tres libertades, se evidencia el desconocimiento y la desatención del Estado a los grupos en situación de vulnerabilidad.

La Policía reprime una protesta de los enfermos con cáncer cerca a la Casa del Pueblo

Los enfermos piden a las autoridades que cumplan sus promesas. Este lunes se movizaron a pesar de la lluvia, exigen una audiencia con el presidente Evo Morales.



Los pacientes con cáncer en su protesta. Foto: AFP/ANP

ANF - 15/10/2018

En marzo de 2018, la Asociación Departamental de Productores de Coca de La Paz (ADEPCOCA) inició una movilización en la sede de gobierno a causa de la toma de sus oficinas por un Comité Ad Hoc presuntamente aliado con el Movimiento al Socialismo. El 19 de marzo, la marcha partió de la tranca de Urujara hacia el palacio de gobierno siendo reprimida por la policía en la zona de Villa Fátima, con gases lacrimógenos y un carro Neptuno.

Si bien el comité decidió devolver las oficinas a la organización, los daños sufridos durante la represión no pasaron desapercibidos: 40 cocaleros fueron

detenidos, al menos tres heridos y 11 motocicletas dañadas, según el reporte de la Policía. El cocalero Franz Tarifa de 36 años, perdió una costilla del lado derecho de su cuerpo por el impacto de un balín que además le perforó un pulmón, informó el médico Franz Zapata, del hospital San Francisco de Asís. Asimismo, en agosto, el dirigente Franklin Gutiérrez fue imputado y detenido de manera preventiva acusado por el asesinato de un oficial de policía durante un enfrentamiento por la erradicación de coca en Los Yungas. Para octubre, Gutiérrez se declaró prisionero político, y hasta la fecha no ha sido liberado a pesar de que en su caso no concurren las causas requeridas para la detención preventiva.

Policía reprime a cocaleros con gases y carro Neptuno



Represión a cocaleros de Yungas
Posted by Periódico Digital Erbol
31,988 Views

Erbol digital - 19/03/2018

El dirigente cocalero Franklin Gutiérrez se declara preso político

La mañana de este jueves debía instalarse la audiencia para tratar el pedido de cesación a la detención de Franklin Gutiérrez, pero fue reprogramada para el próximo lunes.



Jorge Santesteban, Franklin Gutiérrez, Amparo Canavajal y Paola Barriga, esperan en juzgados. Foto: Radio Exito

La Razón - 11/10/2018

Otro de los casos más relevantes de la gestión es el que surgió a partir de las movilizaciones de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) por una mejor

la policía utilizó armas de fuego contra los manifestantes, aunque no utilizaron balas convencionales sino canicas. Una de estas impactó y terminó con la vida de Jonathan Quispe Vila, estudiante de la UPEA. La investigación no ha concluido.

Contradicciones ponen en duda investigación de muerte de universitario

El Gobierno y la Policía cerraron filas, y afirman que Jonathan Quispe falleció en una avenida y producto de una canica disparada por un petardo. DDHH, la UPEA y expertos apuntan lo contrario, y dicen que hubo una emboscada



Luego, el cuerpo del universitario fue trasladado a su domicilio para que sea velado por familiares

Los tiempos - 25/05/2018

Cronología de la muerte de un universitario de la UPEA

País



Momento en el que trasladaron el cadáver en una ambulancia | Foto archivo | APG

El Deber - 26/05/2018

EL caso de Roboré refiere a tres temas fundamentales: Protesta, institucionalidad y defensores del medio ambiente. Los pobladores, cívicos y autoridades de Roboré se movilaron el 12 de noviembre iniciando un paro y el bloqueo de la carretera Bioceánica en el tramo Santa Cruz-Puerto Quijarro, en reacción a una resolución del Instituto Nacional de Reforma Agraria que permite el asentamiento de la comunidad Tupac Amaru en el territorio de las reservas naturales de El Paquí

y Tucavaca. En horas de la tarde, la policía agredió y dispersó a los manifestantes con gases lacrimógenos, y los reprimió físicamente. A raíz de esta acción policial, una turba obligó a los efectivos a replegarse hasta San José de Chiquitos e incendió el puesto policial en Roboré. Durante los disturbios, la policía detuvo a 9 personas, incluyendo a un menor de edad que fue liberado inmediatamente, aunque el Viceministro de Seguridad Ciudadana, Wilfredo Chávez, declaró que solo fueron 5 detenidos. Durante la mañana del día siguiente, efectivos policiales habrían secuestrado 2 ambulancias y detenido a 4 funcionarios del hospital municipal de Roboré. A pesar de tratarse de una vía importante para distintos intereses económicos, la protesta no debió ser reprimida, considerando lo mencionado por el Relator Especial sobre Libertad de Asociación y Libertad de Reunión Pacífica: ninguna actividad económica puede ser considerada como un motivo válido para la restricción del derecho a la libertad de reunión pacífica, puesto que no es concebible que derechos económicos de cualquier inversionista estén por encima de los derechos humanos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Roboré amanece sin presencia policial y persiste la tensión

La noche del lunes los pobladores de esta localidad arremetieron contra las instalaciones policiales tras la intervención al bloqueo cívico instalado en defensa de áreas protegidas que presuntamente entregó el INRA a colonos. El bloqueo se reinstaló y el Defensor del Pueblo se encuentra en lugar.



La Razón - 13/11/2018

Policía retiene a personal médico y ambulancias del hospital de Roboré

Economía



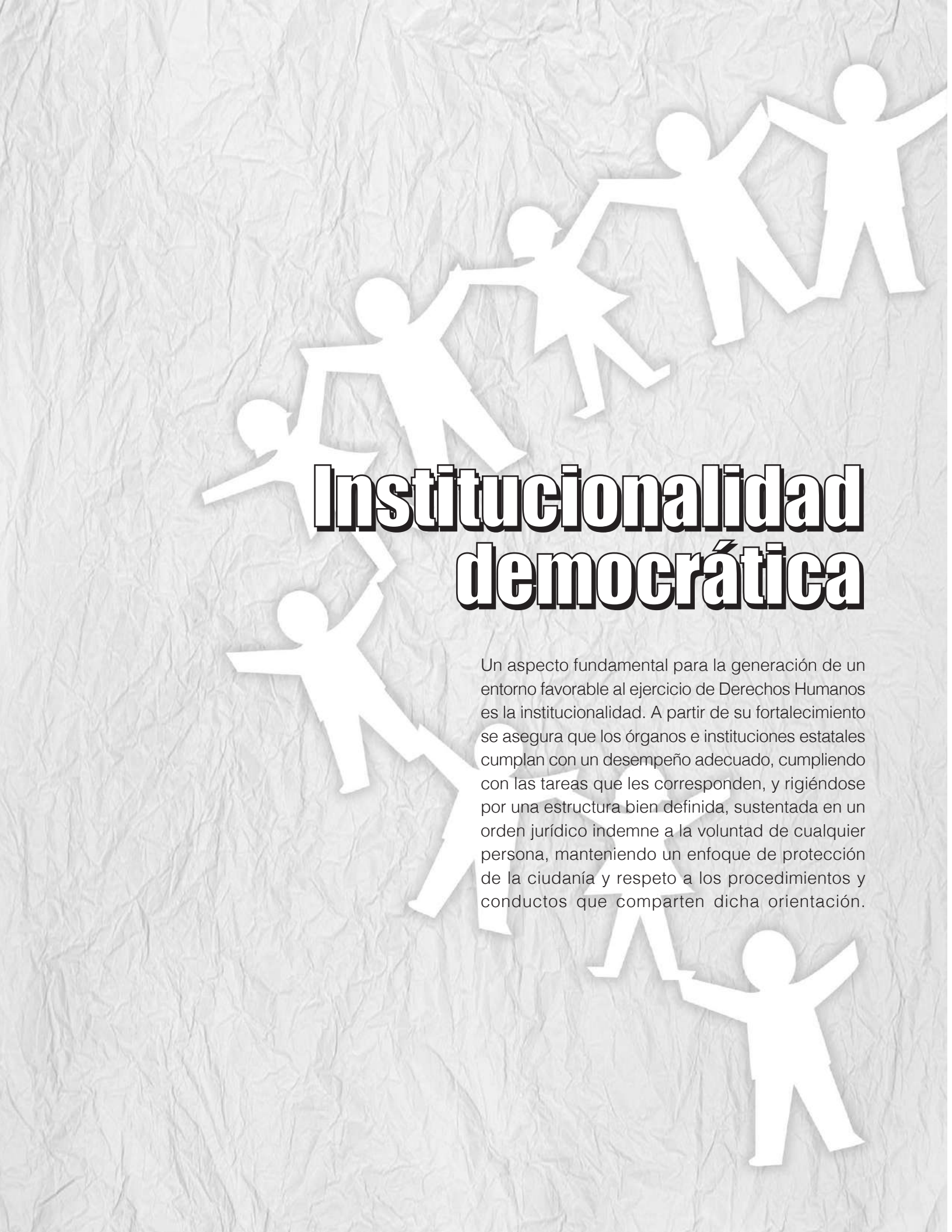
Muestras de presión en Roboré | Agencias

Los Tiempos - 13/11/2018

El deber del Estado de proteger las tres libertades fundamentales, implica que el estado no sólo debe abstenerse de interferir en su disfrute, sino que debe tomar activamente medidas para proteger a las personas que optan por asociarse, reunirse pacíficamente y expresarse.

Cuando esto se hace así, las organizaciones de la sociedad civil pueden promover causas y expresarse

sin temor a represalias, al tiempo que los y las manifestantes están protegidos/as durante las reuniones públicas. El deber también implica asegurar que las violaciones de estas protecciones se investiguen de forma exhaustiva por parte de la policía y el pronunciamiento de la justicia. Cuando no se toman estas medidas, prevalece la impunidad de quienes atacan a la sociedad civil.



Institucionalidad democrática

Un aspecto fundamental para la generación de un entorno favorable al ejercicio de Derechos Humanos es la institucionalidad. A partir de su fortalecimiento se asegura que los órganos e instituciones estatales cumplan con un desempeño adecuado, cumpliendo con las tareas que les corresponden, y rigiéndose por una estructura bien definida, sustentada en un orden jurídico indemne a la voluntad de cualquier persona, manteniendo un enfoque de protección de la ciudadanía y respeto a los procedimientos y conductos que comparten dicha orientación.



Institucionalidad democrática

Algunos síntomas de una institucionalidad débil son la injerencia de terceros, la corrupción, la interferencia de intereses ajenos y la evasión de la estructura normativa, que ponen en riesgo el rol del Estado como garante de los derechos humanos y libertades fundamentales. De esta manera, la institucionalidad se yergue como uno de los factores transversales en el trabajo de monitorio del Observatorio.

Tres casos muestran los problemas institucionales en Bolivia: la Policía Boliviana en el caso del sistema de vigilancia de redes sociales, el INRA por los casos de titulación contraria a procedimientos normativos, y el Tribunal Supremo Electoral en el contexto de la aprobación del Binomio Morales-García Linera. Respecto a la policía, un informe de Amnistía Internacional desarrolla los parámetros para lograr una separación adecuada entre las instituciones policiales y los grupos políticos, considerando que las fuerzas del orden dependen del Estado, le rinden cuentas y deben asegurar el cumplimiento de las normas que éste emite; además, su actividad tiene una naturaleza política al enfocarse en la búsqueda del equilibrio entre los diversos intereses de la sociedad, basándose en políticas locales de seguridad definidas por los representantes del pueblo.

Para entender las finalidades de la policía a cabalidad, es necesario enfocarse en el objetivo principal de un Estado democrático, o sea servir al interés público sin que medien voluntades particulares. Cualquier acción policial que se desmarque de este propósito es un síntoma de un malestar democrático que excede a la institución, es una especie de reflejo de la situación de las cúpulas del poder público. En el momento en el que las fuerzas del orden persiguen intereses partidistas en lugar del servicio a la comunidad, la función policial comienza a deslegitimarse, y se “obstruye el crecimiento de la policía como organización profesional y subvierte el Estado de derecho”, afectando directamente a su

institucionalidad.



Los Tiempos - 27/11/2018

El caso del INRA tiene una connotación parecida a la de la policía, porque es una entidad pública descentralizada del Ministerio de Desarrollo Rural, que no goza de independencia frente al poder ejecutivo. Esto implica que se subsume a una voluntad política, omitiendo los estándares propuestos por la CIDH para una institucionalidad adecuada. Uno de los problemas más grandes de la institución es la dirección ejecutiva, considerando que desde hace 10 años no se ha nombrado a un director general mediante los procedimientos establecidos en la norma, sino que se ha optado por el interinato como constante. Si no se cumplen dichos estándares y la elección de autoridades depende de una voluntad política, el funcionario electo se enfocará en satisfacer a quien lo eligió y no en cumplir con las funciones inherentes a su cargo. A esto se agrega un procedimiento de elección poco o nada transparente y la consiguiente inestabilidad en el cargo.

El trabajo del INRA en los últimos años es cuestionable. Además de la titulación de tierras en las reservas naturales de Roboré, se registró el caso del territorio de la Comunidad Quila Quila, titulado como Tierra Comunitaria de Origen en su

momento, pero que recientemente fue declarada como zona autorizada para titulación a favor de sindicatos y terceros a pesar de que la titulación de una TCO no está permitida. Una de las peculiaridades de este caso muestra una vez más la problemática al interior del Tribunal Constitucional Plurinacional porque dos de las sentencia constitucionales emitidas (0874/2017-S2 y 0018/2018-S1) permitían que esta TCO sea saneada a favor de terceros y sindicatos, mientras que la sentencia 0210/2018-S3 deja sin efecto las resoluciones que posibilitan el saneamiento de estas tierras, develando contradicciones al interior de Tribunal.

Fundación TIERRA plantea la intervención del INRA y auditorías a los procesos de titulación

Gonzalo Colque denunció que el INRA se puso al servicio de los traficantes de tierras y tituló más de 100 propiedades privadas con más de 5 000 hectáreas, después de la aprobación de la nueva Constitución que ponía límites a la superficie.



Correo del Sur - 16/10/2018

Es imperante resaltar la invisibilización de otros casos relacionados. En una entrevista, el director de Tierra, Gonzalo Colque, puso en evidencia una tendencia que tiene poco seguimiento, al manifestar que el INRA ha titulado más de 100 propiedades que, o exceden el límite de extensión de tierra titulada (5000 hectáreas), o han sido tituladas sin expropiación ni reversión, actuando de manera contraria a los procedimientos normativos a los que debería sujetarse. Estos casos no han recibido el seguimiento ni difusión debidos, demostrando las fallas de la institución en lo relacionado a la gestión pública transparente. A esto se agrega que el INRA no presenta informes sobre a su gestión hace 10 años.

PARA EL SANEAMIENTO DE TIERRAS CON DOS SECTORES ENFRENTADOS

Quila Quila: Defensoría insiste en reunión

16 OCTUBRE 2018 SUCRE/CORREO DEL SUR

TAMAÑO DE TEXTO: A+ A-



PROTESTA. El ayllu de Quila Quila, la semana pasada salió en movilización.

765 veces leída

Local

Imprimir nota

Quila Quila, Defensoría, saneamiento

45

Me gusta

45

Compartir

Twitter

G+ Compartir

ANF - 25/10/2018

El problema del Tribunal Supremo Electoral agrega la independencia de poderes a las variables de análisis. Cualquier injerencia de voluntades políticas de los órganos ejecutivo o legislativo es sintomática de un Estado que se está alejando de las directrices de un Estado democrático. En este sentido, la CIDH se refirió específicamente al Órgano Electoral de Venezuela e identificó dos problemas: la referida falta de independencia y la aplicación de mecanismos de elección alejados de los estándares internacionales. El proceso penal iniciado por el MAS contra Antonio Costas y Dunia Sandóval a causa de los votos disidentes en la habilitación del binomio García Linera; y la repentina aplicación de las elecciones primarias para el proceso electoral del 2019, a pesar de que los vocales del TSE habían aclarado que recién sería aplicable para el 2024, favoreciendo al partido oficialista, son indicios de las presiones a las que está sujeto el TSE, afectando al cumplimiento de las funciones de los vocales. En lo referido a la elección de autoridades, es importante aclarar que, a pesar de que las instituciones involucradas actuaron dentro del margen de los procedimientos establecidos en la norma, no cumplieron con estándares que la misma CIDH plantea como la transparencia en todo el proceso de elección, incluyendo difusión y publicidad desde la convocatoria, o evitar que las autoridades sean elegidas por preferencia de las mayorías políticas. La reciente elección de vocales adolece de falencias en el cumplimiento de estos estándares.

Uriona: Las primarias son viables, pero no obligatorias

Además, la presidenta del TSE aclaró que la definición de las candidaturas para las primarias no está restringido únicamente a los militantes de los partidos.



Un pasado acto del TSE encabezado por la presidenta Kattia Uriona. Foto: Archivo

Página Siete- 30/08/2018

Repostulación: MAS anuncia proceso penal en contra de dos vocales del TSE

07 DICIEMBRE 2018, 19:38 ANF

TAMAÑO DE TEXTO: A+ A-



Los vocales del TSE Antonio Costas y Dunia Sandoval votaron en contra de la repostulación de Evo Morales. FOTO: ANF

1968 veces leída

Política

Imprimir nota

MAS, repostulación, reelección, vocales, TSE, Dunia Sandoval, Antonio Costas

1.1 mil

Me gusta

1.1 mil

Compartir

Twitter

Correo del Sur - 07/12/2018

Defensores y defensoras de derechos humanos

Finalmente, cabe referirse a la situación de los defensores de Derechos Humanos, de alta preocupación a nivel nacional y mundial. La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran ha sido el fundamento para la generación de mecanismos que permitan una mejor protección de sus derechos, considerando que su trabajo aumenta la posibilidad de que éstos se violen. En este sentido, tanto la CIDH como la ONU se han encargado de definir quiénes pueden ser categorizados como defensores de Derechos Humanos de acuerdo al trabajo que realizan. El Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de los Derechos Humanos en las Américas indica que un defensor es “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional”

La tarea de estas personas nunca es simple porque la defensa de Derechos Humanos implica, necesariamente, una interpelación al Estado e incluso puede ser perjudicial para intereses económicos privados, quedando expuestos a cualquier represalia. El avance jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en este tema se ha traducido en una amplia línea de protección a defensores/as, imponiendo una serie de obligaciones para los Estados basada en el deber angular de generar condiciones para asegurar el libre desarrollo de las actividades de todos los defensores de DDHH.

En este contexto, cabe referirse a los pacientes y familiares de personas enfermas con cáncer, considerando que su situación de vulnerabilidad se debe a su condición de salud y a su carácter de defensores. La seriedad del caso se debe a la pasividad del Estado ante su situación, que no cuenta con políticas públicas adecuadas ni con infraestructura o equipos óptimos para mejorar sus

condiciones. La clausura de la Unidad de Radioterapia del Hospital de Clínicas y las consecuentes movilizaciones tuvieron como respuesta una represión policial (mencionada anteriormente), que a la vez demuestra la tendencia estatal a no cumplir con la obligación de enfocarse en la protección y garantía de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Altos costos, sin tecnología ni especialistas: el drama de los enfermos de cáncer en Bolivia

ANF le invita a leer este reportaje que muestra el vía crucis que deben afrontar los enfermos de cáncer en el sector público de salud, con un Estado que tarda mucho en reaccionar ante a una enfermedad considerada mortal.



Paciente de cáncer en protesta. Foto: Flores

ANF - 12/11/2018

Unidad de Radioterapia del Hospital de Clínicas se mantendrá cerrada durante seis meses

De acuerdo al director del Sedes de La Paz, Freddy Valle, en el periodo de cierre se espera llevar adelante la reestructuración de la Unidad Radioterapia, donde son atendidos los pacientes con cáncer del Sistema Público de Salud.



Una paciente con cáncer pide piedad a las autoridades. Foto: Asociación de Personas con Cáncer

ANF - 19/06/2018

Al tratarse de un tema transversal, muchos de los casos de vulneración a los derechos de los defensores de Derechos Humanos ya han sido tratados en el presente informe, como la limitación de acciones de las comunidades de Tatarenda Nuevo y Yumao al exigirles la personería jurídica de manera contraria a los estándares internacionales e incluso a una sentencia del TCP, lo ocurrido con Comisión de Observadores del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza, que fue impedido de ingresar al polígono 7 en el TIPNIS, la creación de una Central Indígena paralela en Tariquía para dificultar el accionar de la organización indígena legítima, o lo sucedido en Roboré, cuando la policía reprimió una protesta pacífica de personas que cumplían como defensores de las reservas naturales de Roboré. En lo referido a este último, que no necesariamente refiere a defensores de Derechos Humanos, sino de defensores del medio ambiente, la CIDH aclara que los individuos que cumplen con esta tarea deben gozar de las mismas salvaguardas que a los defensores de Derechos Humanos en general, puesto que el medio ambiente es considerado como requisito para el ejercicio de varios derechos de rango fundamental.



Dirigentes denuncian la creación ilegal de una subcentral campesina paralela a la de Tariquía

Andaluz - 29/10/2018

La tendencia general del Estado con relación a las tres libertades fundamentales y la protección de los derechos de defensores/as de Derechos Humanos no garantiza un panorama alentador. Acciones y políticas ya denunciadas con anterioridad se han mantenido en el tiempo demostrando la falta de voluntad estatal para generar un ambiente propicio en el marco del ejercicio de Derechos Humanos.

Claro es el caso de la Ley 351, que fue objeto de una acción de inconstitucionalidad y tema central en una audiencia temática de la CIDH, pero que no fue modificada por las autoridades competentes, o la obstaculización al trabajo de la Comisión de Observadores del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza. En general, la problemática del incumplimiento de estándares internacionales tiene mucho que ver con la carencia de institucionalidad democrática que se yergue como un mal transversal al Estado boliviano. La injerencia de voluntades políticas ha ido en detrimento del equilibrio de poderes, haciendo que la función pública deje de buscar el bienestar público y se enfoque en satisfacer intereses particulares. El desarrollo de la gestión estatal está plagado de faltas a los procedimientos establecidos en las normas, desnaturalizando los objetivos específicos de cada institución, como el caso del INRA o el de la Policía Boliviana. La falta de valores y prácticas democráticas no solo afecta al funcionamiento del Estado sino que implica la vulneración íntegra del espectro de Derechos Humanos.

Es de particular importancia por la trayectoria histórica en favor de los derechos humanos, la situación de vulnerabilidad de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia y sus expresiones departamentales que también fueron afectadas en la gestión 2018.

El 15 de marzo, el nuevo directorio de la Central Obrera Departamental (COD) de Oruro intervino de manera violenta las oficinas de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de esa región.

La intervención de la dirigencia sindical departamental fue repudiada por distintas organizaciones ante la evidencia de que estos atropellos no respetaron a la gente ni el mobiliario de las oficinas y arremetieron con todo. Las oficinas de la APDH de Oruro funcionan en la sede de la COD, porque la organización nacional de los derechos humanos apoyó económicamente en la construcción de la infraestructura. Sin embargo, la sede de la APDH fue tomada y desalojada por un grupo de sindicalistas de la COD, y no hay garantías del Estado para proteger los derechos de organismos defensores de DDHH. En esa misma línea, desde hace más de dos años atrás que la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de

La Paz (APDHLP) vive una situación de acoso y hostigamiento según lo han denunciado en varias oportunidades. De igual manera, en agosto de 2018, la Presidenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), Amparo Carvajal solicitó públicamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) activar "medidas cautelares" para su protección ya que fue acusada por el Gobierno de estar involucrada en la muerte de un teniente de la Policía.

La autoridad gubernamental, en una entrevista televisiva, incluso dijo que la representante de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos "es patrocinadora de organizaciones criminales". Pero "cómo se pueden imaginar que una presidenta con mi trayectoria (...) y todos los defensores de derechos humanos podemos estar (involucrados) en actos subversivos", cuestionó Carvajal en su momento.

Amparo Carvajal pide a Romero "levantar" su acusación

El ministro de Gobierno acusó a la presidenta de la APDHB de ser 'patrocinadora de organizaciones criminales'.



Amparo Carvajal Fotos: Alexis Demerco / Página Siete

Página Siete - 27/08/2018

Política 8 de noviembre de 2018 16:07 Amnistía Internacional está preocupada por acusaciones del Gobierno contra Carvajal

El Gobierno acusó a Carvajal de ser "patrocinadora de organizaciones criminales".

Tweet Compartir 1+



ANF - 08/11/2018

El 25 de agosto de 2018 se registró un enfrentamiento entre policías y cocaleros en La Asunta, ubicada en Los Yungas, departamento de La Paz. Como resultado del conflicto murió un teniente de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (UMOPAR), además de varios heridos e incluso desaparecidos. Como consecuencia de estos hechos, el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, acusó la presidenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia de ser la responsable de la muerte del efectivo policial, puesto que estaría patrocinando a grupos criminales. Esta declaración se constituye en un acto de estigmatización que dificultan el trabajo de Carvajal, defensora de Derechos Humanos hace más de 40 años, puesto que contribuyen a la generación de una opinión negativa de la población respecto a su persona, generando dudas respecto al trabajo que ella realiza.

Portada La Paz: Enfrentamiento deja muerto, heridos y desaparecidos en La Asunta

2018-08-25



El Día digital - 25/08/2018

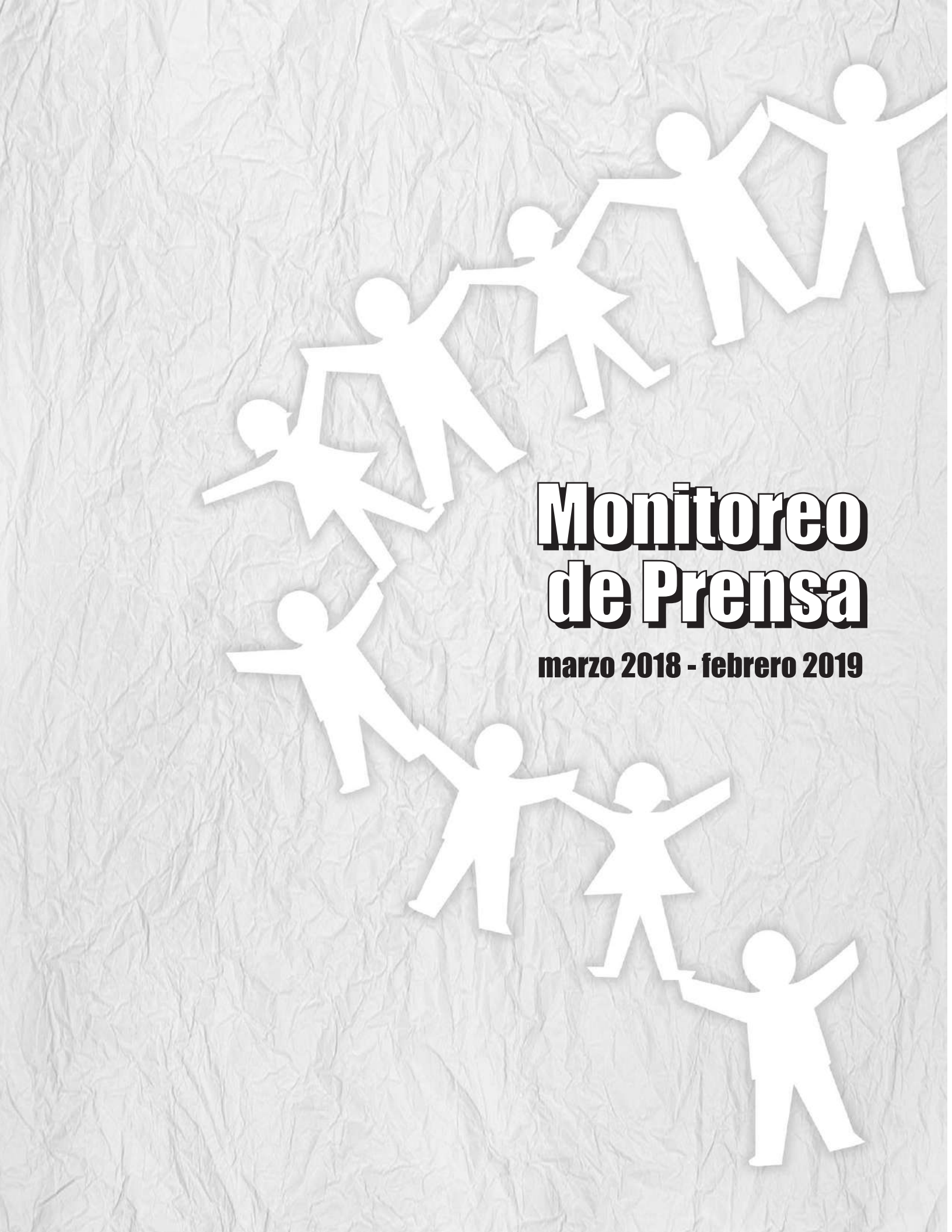
El 27 de abril, Ruth Alipaz, representante de la Mancomunidad de Comunidades Indígenas de los ríos Beni, Tuichi y Quiquivey, denunció la violación del Estado al Derecho a la consulta previa de estas comunidades indígenas en el marco de la construcción de la hidroeléctrica Chepete-El Bala. Ante estas acciones de defensa, el ministro de energías, Rafael Alarcón, indicó que todo aquel que se opone a la construcción de las hidroeléctricas en realidad no es un indígena, sino que es un activista financiado por ONGs internacionales. Este acto de estigmatización merma el alcance de la actividad realizada por Alipaz, llegando a afectar su relación con las personas a las que representa y dificultando la defensa de DD.HH. en el lugar.



Mongabay - 17/05/2018

La labor del Observatorio de Defensores/as de Derechos permitió el monitoreo del ejercicio de libertades fundamentales en Bolivia, la visualización de casos emblemáticos vinculados a la impunidad y vulneración de derechos, reportes del contexto político y social del accionar de las OSC, sus demandas por el acceso y pleno ejercicio de sus derechos y un análisis y defensa constante de la situación de ambiente habilitante en el país. Constataciones:

1. El entorno habilitante es una preocupación manifiesta en la agenda de las OSC; las limitaciones y la restricción de libertades en el espacio cívico sigue siendo una constante junto a la reducción de financiamiento y el incremento de condicionamientos. Estos temas son escasamente objeto de diálogo abierto entre ONG nacionales, Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (ONGI), organismos de cooperación e instancias estatales.
2. La defensa de Defensores de Derechos se ha instalado como un tema de importancia en la agenda de las OSC y de la opinión pública en general. El Observatorio de Defensores/as cumple un papel clave para monitorear situaciones concretas de violación de derechos. Reportar y analizar casos, en base a la normativa y jurisprudencia en materia de derechos humanos y libertades fundamentales contribuye a la formación de organizaciones defensoras y fortalece sus capacidades para alertar sobre el estado de vulnerabilidad de personas e instituciones defensoras de derechos humanos.
3. Las restricciones a las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica reflejan el debilitamiento del Estado de Derecho y la democracia en Bolivia y tienen por lo general base en las desigualdades que constituyen el meollo de los problemas de desarrollo, prácticas discriminatorias y la concentración del poder reflejada en la no independencia de poderes del Estado, la impunidad y las debilidades de la institucionalidad pública.
4. El Estado no se enfoca en el mejoramiento de políticas para la protección de los derechos y libertades fundamentales, y no garantiza la protección de defensores/as de Derechos ni la Institucionalidad Democrática.



Monitoreo de Prensa

marzo 2018 - febrero 2019



Observatorio de Defensores de Derechos Humanos

Monitoreo de Prensa

Marzo 2018 - Febrero 2019

Libertad de expresión			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
1 Faustino Mendoza, y el Jefe de Inteligencia del Comando General, Fredy Hualpara, expusieron un sistema de vigilancia en redes sociales administrado por una oficina de monitoreo con la finalidad de proteger al gobierno.	27 de noviembre de 2018	Autocensura sistemas de vigilancia	[Videos Bolivia] 2018, Noviembre 27). SE FILTRA AUDIO! Comandante policía confiesa persecución en redes sociales [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=iIDBzKVoIq8 .
2 El 8 de octubre de 2018, la gobernación de La Paz determinó la resolución unilateral del convenio que permitía que el programa Cabildeo se transmita por la Radio Líder, porque un medio de comunicación, especialmente si pertenece al sector Estatal no puede ser utilizado para beneficio exclusivo de un candidato o partido político porque distorsiona sus fines y objetivos institucionales.	8 de octubre de 2018	Imposición arbitraria de información Condicionamientos previos (imparcialidad) Censura Atentados contra discurso de interés Público	Alanoca, J. (2018, Octubre 11). Patzi echa a Amalia Pando de radio de la Gobernación tras la entrevista a De Mesa. El Deber. Disponible en: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Patzi-echa-a-Amalia-Pando-de-radio-de-la-Gobernacion-tras-la-entrevista-a-Mesa-20181009-9621.html Página Siete (2018, octubre 10). Patzi echa a Cabildeo de radio Líder por entrevistar a Mesa. Página Siete. Disponible en: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/10/10/patzi-echa-cabildeo-de-radio-lider-por-entrevistar-mesa-196454.html Correo del Sur. (2018, Octubre 9) Patzi rescinde contrato con Cabildeo que se emitía en una radio de la Gobernación de La Paz. Correo del Sur. Disponible en: http://correodelsur.com/politica/20181009_patzi-rescinde-contrato-con-cabildeo-que-se-emitia-en-una-radio-de-la-gobernacion-de-la-paz.html
3 ANP denuncia escasa difusión de datos durante los últimos 12 años.	15 de enero 2018	Acceso a información	Chuquimia, L. (15 de enero de 2018). Pese a normas, entidades restringen acceso ciudadano a información pública. Página Siete. Disponible en: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/1/15/pese-normas-entidades-restringen-acceso-ciudadano-informacin-pblica-166538.html

Libertad de expresión				
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente	
4 El periódico Los Tiempos denuncia que no es posible acceder a los contratos para la organización de la ceremonia de inauguración de los Juegos Sudamericanos ODESUR.	24 de mayo de 2018	Acceso a información Atentados contra discurso de interés Público	ANF (24 de mayo de 2018) ANP denuncia que el periódico Los Tiempos sufre una "campana partidaria". Edición Digital. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/anp-denuncia-que-el-periodico-los-tiempos-sufre-una-campana-partidaria-34--388309 .	
5 Los tiempos sufre campaña contraria por investigar los contratos sobre la organización de los Juegos Sudamericanos ODESUR.	24 de mayo de 2018	Autocensura	ANF (24 de mayo de 2018) ANP denuncia que el periódico Los Tiempos sufre una "campana partidaria". Edición Digital. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/anp-denuncia-que-el-periodico-los-tiempos-sufre-una-campana-partidaria-34--388309 .	
6 La Comisión de la verdad instaurada para investigar los crímenes durante la dictadura aún no produce información relevante para este fin.	30 de agosto de 2018	Acceso a información	ANF (30 de agosto de 2018). Piden a la Comisión de la Verdad coordinar acciones para la búsqueda de desaparecidos. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/asofam-pide-que-a-la-comision-de-la-verdad-coordinar-acciones-para-la-busqueda-de-desaparecidos--390817	
7 Feliciano Vegamonte, Viceministro de Interculturalidad, asevera que los colectivos "21F" no tienen derecho a protestar puesto que faltan el respeto al país y a la unidad nacional.	26 de julio de 2018	Censura previa, presión o interferencia contra cualquier expresión Atentados contra discurso de interés Público	Alanoca, J. (26 de julio de 2018) Vegamonte: 'Colectivos del 21F no tienen derecho a protestar el 6 de agosto'. El Deber. Disponible en: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Colectivos-del-21F-no-tienen-derecho-a-protestar-el-6-de-agosto-20180726-9154.html	
8 Radio Gran Chaco es clausurada por el municipio de Yacuiba, ya que, de acuerdo a las autoridades, el medio no contaba con licencia de funcionamiento.	22 de Junio de 2018	Censura previa, presión o interferencia contra cualquier expresión	ANF (22 de Julio de 2018) La ANP rechaza cierre de El Gran Chaco y pide reapertura. Página Siete. Edición Digital. Disponible en: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/7/22/la-anp-rechaza-cierre-de-el-gran-chaco-pide-reapertura-187995.html .	
9 Evo Morales sugiere pobladores expulsar a los grupos opositores que ingresen a la zona de Los Yungas puesto que confundirían a la población.	12 de julio de 2018	Censura previa, presión o interferencia contra cualquier expresión Estigmatización Obstaculización en Procesos Electorales Autocensura	ANF (12 de julio de 2018) Evo insinúa sacar a "chutazos" a los opositores que hacen seminarios en Los Yungas. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/evo-insinua-sacar-a-34chutazos-34-a-los-opositores-que-hacen-seminarios-en-los-yungas-389537	

Libertad de expresión			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
10 Autoridades públicas proponen ley de la Mentira.	22 de agosto de 2018	condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad	Alanoca, J. (23 de agosto de 2018) Coccaleros proponen tres años de cárcel para los mentirosos. El Deber. Disponible en: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Coccaleros-proponen-tres-anos-de-carcel-para-los-mentirosos-20180823-6533.html Erbol (8 de Septiembre de 2018) Piden que ley 'antimentira' abarque a redes sociales. El País. Disponible en: https://elpais.bo/piden-que-ley-antimentira-abarque-a-redes-sociales/
11 Requerimiento fiscal exige revelar fuente del audio sobre el caso Alexander.	8 de septiembre de 2018	Reserva de fuentes de información	El día (22 de septiembre de 2018). Suspenden a jueza del caso Alexander. Edición Digital. Disponible en: https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=260516 .
12 Gobernador de Chuquisaca acusa a cuatro medios de desinformar porque estarían minimizando la apertura de un centro oncológico.	6 de marzo de 2018	Estigmatización Atentados contra discurso de interés Público	ANF. (6 de marzo de 2018). Gobernador de Chuquisaca acusa a cuatro medios de desinformar. Edición Digital. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/gobernador-de-chuquisaca-acusa-a-cuatro-medios-de-desinformar-386230
13 El vicepresidente del Estado, Álvaro García Linera lo denominó "periodiquito", puesto que estaría buscando proteger a empresas extranjeras.	16 de mayo de 2018	Estigmatización	ANF (16 de mayo de 2018) Vice llama "periodiquito" a Página Siete que quiere "proteger a empresas extranjeras".
14 El Ministro Alfredo Rada dijo que los dirigentes coccaleros de Los Yungas son falsos dirigentes que repiten las mentiras de la oposición.	11 de julio 2018	Estigmatización	Alanoca, J. (12 de julio de 2018) Ministro Rada dice que falsos dirigentes repiten las mentiras de la oposición. Disponible en: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/quotFalsos-dirigentes-repiten-mentiras-de-la-oposicionquot-20180712-8316.html .
15 Vicepresidente denomina inútiles y tribilines a los opositores que critican al gobierno.	25 de julio de 2018	Estigmatización Atentados contra discurso de interés Público	ANF. (26 de julio de 2018) García Linera llama "inútiles" y "tribilines" a opositores que critican al Gobierno. Disponible en: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180726/garcia-linera-llama-inutiles-tribilines-opositores-que-critican-al-gobierno .

Libertad de expresión

Libertad de expresión				Fuente
Caso	Fecha	Vulneración		
16 Franklin Flores denominó fascistas, racistas e intolerantes a los seguidores de la campaña contra la reelección del presidente Morales.	21 de junio de 2018	Estigmatización	ANF. (22 de junio de 2018) Oficialista llama fascista a la campaña Bolivia dijo No y la oposición continuará movilizada. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/oficialista-llama-fascista-a-la-campana-bolivia-dijo-no-y-la-oposicion-continuara-movilizada-389023	
17 Milton Barón, senador, y Jorge Silva, concejal, desprestigiaron a las plataformas, el primero asegurando que son políticos camuflados, cuestionando su legitimidad y representatividad, mientras que Silva aseguró que los integrantes son resentidos por no haber conseguido un puesto en el gobierno.	21 de agosto de 2018	Estigmatización	NVG. (21 de agosto de 2018) Desde políticos camuflados hasta resentidos, los calificativos del MAS a colectivos 21F. ANF. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/desde-politicos-camuflados-hasta-resentidos-los-calificativos-del-mas-a-colectivos-21f-390576 . Omar Pereyra. (22 de junio de 2018). Oficialista llama fascista a la campaña Bolivia dijo No y la oposición continuará movilizada. Eju.tv. Extraído de: http://eju.tv/2018/06/oficialista-llama-fascista-a-la-campana-bolivia-dijo-no-y-la-oposicion-continuara-movilizada/	
18 Las periodistas Nancy Vacafior, María Carballo, Mónica Machicao y Yolanda Salazar, fueron impedidas de ingresar al nuevo Palacio de Gobierno durante su inauguración, siendo agredidas por movimientos sociales afines al MAS.	14 de agosto de 2018	Amedrentamiento Acceso a la información Autocensura	Gómez, A. (14 de Agosto de 2018). Organizaciones exigen al gobierno explicar por qué algunos adherentes del MAS manosearon y golpearon a periodistas. Disponible en: http://www.rimaypampa.com/2018/08/organizaciones-exigen-al-gobierno.html	
19 Walter Guiteras, anunció que iniciaría un proceso penal al director de Página Siete, Raul Garafulic, por una nota en la que se publicó un informe policial que indica que el clan Guiteras opera en el municipio de San Borja, en la actividad de tráfico de sustancias controladas desde la década de los años 80.	16 de mayo de 2018	Autocensura	Criminalización GMR - ERR. (16 de mayo de 2018). El exsenador Walter Guiteras demandará a Raúl Garafulic por una publicación en Página Siete. Radio Fides. Extraído de: http://www.radiofides.com/es/2018/05/16/el-exsenador-walter-guiteras-demandara-a-raul-garafulic-por-una-publicacion-en-pagina-siete .	
20 El presidente Morales indicó que "defender el 21F es una vergüenza porque la democracia tiene principios" y que este acto implica defender a la derecha.	2 de julio de 2018	Estigmatización	Atentados contra discurso de interés Público Erbol. (2 de julio de 2018) Presidente Morales: Colectivos 21F son 4 a 5 'disfrazados'. Erbol Digital. Recuperado de: https://erbol.com.bo/noticia/politica/02072018/presidente_morales_colectivos_21f_son_4_5_disfrazados .	

Libertad de expresión

Caso		Fecha	Vulneración	Fuente
21	El jefe de bancada del Movimiento al Socialismo, David Ramos, indicó que las movilizaciones del 21F implican una "guerra declarada" de la Derecha contra el partido oficialista y los movimientos sociales.	4 de julio de 2018	Estigmatización	Erbol. (4 de julio de 2018). MAS afirma que colectivos declararon 'guerra' al decir 'dictador' a Morales. Bolivia en tus Manos. Recuperado de: https://www.boliviantusmanos.com/noticias/bolivia/309613/mas-afirma-que-colectivos-declararon-guerra-al-decir-dictador-a-morales.html
22	Édgar Ramos, alcalde de Achocalla, calificó de "vándalos que no respetan la libre transitabilidad de otros ciudadanos, perjudican el normal desenvolvimiento de la sociedad" a los movimientos del 21F.	19 de julio de 2018	Estigmatización	Atentados contra discurso de interés Público Erbol. (19 de julio de 2018) Alcalde de Achacachi llama "vándalos" a colectivos del 21F. Erbol digital. Recuperado de: https://erbol.com.bo/noticia/politica/19072018/alcalde_de_achacachi_llama_vandalos_colectivos_del_21f .
24	El vicepresidente García Linera calificó de antipatrias a quienes gritaron Bolivia dijo No durante los actos de la festividad patria.	6 de agosto de 2018	Estigmatización	Atentados contra discurso de interés Público o s Tiempos. (6 de agosto de 2018) García Linera llama "antipatrias" a los que gritaron "Bolivia dijo No". Los Tiempos Digital. Recuperado de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180806/garcia-linera-llama-antipatrias-que-gritaron-bolivia-dijo-no
25	El Ministro de la Presidencia, Carlos Romero, indicó que el presidente de la Asociación Departamental de Productores de Coca, Franklin Gutierrez, es una rata de la Embajada de Estados Unidos, y que, apoyado por grupos opositores y por grupos criminales armados, promueve un clima de violencia en Los Yungas.	22 de agosto de 2018	Estigmatización	ANF. (22 de agosto de 2018) Romero califica a Gutiérrez como una "rata de la Embajada de EEUU" que promueve violencia. ANF. Recuperado de: https://www.noticiasfides.com/nacional/seguridad/romero-califica-a-gutierrez-como-una-34rata-de-la-embajada-de-eeuu-34-que-promueve-violencia-390582
26	En el contexto del conflicto entre la Universidad Pública de El Alto (UPEA) y el gobierno por recursos económicos, el ministro Alfredo Rada indicó que las protestas encubren un fin político alentado por cabezas del partido Unidad Nacional.	4 de junio de 2018	Estigmatización	Baldwin Montero (4 de junio de 2018). Gobierno llama a El Alto a dialogar y no alentar protestas que encubren objetivos políticos. La Razón. Recuperado de: http://www.la-razon.com/nacional/El_Alto-UPEA-universidad-dialogo-Gobierno-invita-cion-Bolivia_0_2940905897.html
27	La Razón publicó una nota en la que se vincula al periódico Página Siete con la dictadura de Hugo Banzer Suarez, denominado "Los vínculos de Página Siete con la Dictadura y el Neoliberalismo".	9 de julio de 2018	Estigmatización	Estigmatización ANF. (22 de julio de 2018). Presidente de P7 a García Linera: 'Un día le tocará explicar el origen de su patrimonio'. El Día Digital. Extraído de: http://m.eldia.com.bo/articulo.php?articulo=Presidente-de-P7-a-Garc%C3%ADa-Linera:--Un-d%C3%ADa-le-tocar%C3%A1-explicar-el-origen-de-su-patrimonio-&id=1&id_articulo=255941 .

Libertad de expresión

Libertad de expresión			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
28 La red televisiva Gigavisión emitió un informe en el que se mostraban denuncias de los ciudadanos por el mal servicio al interior de la oficina de Derechos Reales en Santa Cruz. Tras la publicación del informe, el representante de Consejo de la Magistratura, amenazó con iniciar un proceso penal por develar la información.	2 de julio de 2018	Autocensura	Criminalización. Patricia Cadena. (8 de julio de 2018). Magistratura amenaza con proceso a Gigavisión por informar quejas en Derechos Reales.
29 La jueza Claudia Castro retuvo en su despacho a la periodista María Ulo, quien hacía seguimiento al caso de corrupción del Banco Unión, y también intentó obligarla a borrar imágenes que había captado con su celular.	26 de octubre de 2018	Amedrentamiento Atentados contra discurso de interés Público	ATB. (26 de octubre de 2018). Juez Claudia Castro pidió el arresto de la periodista de ATB María Ulo a quien retuvo en su despacho. ATB Digital. Disponible en: https://www.atb.com.bo/seccion/sociedad/juez-claudia-castro-pidi%C3%B3-el-arresto-de-la-periodista-de-atb-mar%C3%ADa-ulo-quien-retuvo
30 La Asociación de Voluntarios Contra el Cáncer Infantil (AVCCI) amedrentó a una de sus periodistas a raíz de una nota en la que se denunciaba que dicha asociación no rendía cuentas, y que, por ende, no se conocía el destino de los fondos recaudados en la campaña "Aji de Fideo".	15 de noviembre de 2018	Amedrentamiento	Página Siete. (20 de noviembre de 2018). "No conocemos las actividades que ellos hacen". Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/sociedad/2018/11/20/no-conocemos-las-actividades-que-ellos-hacen-200699.html
31 Rafael Chambi, de profesión albañil, gritó "Bolivia dijo no" al presidente Morales en Potosí, haciendo alusión al resultado del referéndum de 21 de febrero de 2016. A partir de esto, Chambi fue detenido e imputado por el delito de "atentado al Presidente y otros dignatarios".	9 de noviembre de 2018	Criminalización Autocensura Atentados contra discurso de interés Público	Alanoca, J. (9 de noviembre de 2018). Detienen a joven albañil por gritarle a Evo: 'Bolivia dijo No' en Potosí.
32 García Linera mencionó que los gritos contra la reelección, durante la sesión de honor por el aniversario de Cochabamba, son expresiones provenientes de una actitud propia de fascistas, y que a partir de los reclamos se puede dilucidar que carecen de ideas, que tienen la cabeza hueca y que tienen una noción reducida sobre la democracia.	14 de septiembre de 2018	Estigmatización	Atentados contra discurso de interés Público. ANF. (14 de septiembre de 2018). García Linera a los grupos de 21F: "El tamaño de sus gritos es el tamaño de su cerebro". Eju.tv. Extraído de: http://eju.tv/2018/09/garcia-linera-a-los-grupos-de-21f-el-tamano-de-sus-gritos-es-el-tamano-de-su-cerebro/
33 El ministro Alfredo Rada tildó de opositores a los periodistas que investigaron sobre el uso de recursos estatales para apoyar en la campaña del 21F.	11 de octubre de 2018	Estigmatización	ANF. (11 de octubre de 2018). Rada llama opositores a periodistas por el tipo de preguntas que realizan. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/10/11/rada-llama-opositores-periodistas-por-el-tipo-de-preguntas-que-realizan-196594.html .

Libertad de expresión

Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
34 El secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Trabajadores Campesinos (CSUTCB), Jacinto Herrera, indicó que la organización a la que representa no puede dar garantías a los opositores que hagan campaña en las regiones que son consideradas como bastiones del MAS, puesto que los pobladores de estos lugares sienten malestar con los candidatos de oposición Carlos Mesa y Víctor Hugo Cárdenas.	16 de octubre de 2018	Obstaculización en procesos electorales	Erbol. (16 de octubre de 2018). CSUTCB dice que no puede dar garantías a opositores. Erbol. Extraído de: https://erbol.com.bo/noticia/politica/16102018/csutcb_dice_que_no_puede_dar_garantias_opositores .
35 Limbert Condo reveló cómo partidarios del MAS habrían chantajeado a los electores para evitar que votaran por el frente opositor Unidos por Cochabamba (Unico) durante las elecciones subnacionales de 2015, y que incluso habrían revertido el cato de coca que poseía, tras su campaña por el no en el referéndum de 2016 por la reelección del presidente.	17 de octubre de 2018	Obstaculización en procesos electorales	Carvajal, I. (17 de octubre de 2018). Ser opositor en Chapare, entre amenazas y el aislamiento. La Razón. Extraído de: http://www.la-razon.com/nacional/opositor-Chapare-amenazas-aislamiento_0_3021897784.html .
36 Un equipo de reporteros del periódico Los Tiempos fue retenido en Capinota por comunarios que, supuestamente, estarían lloviendo y deforestando el lugar. Durante la visita, los periodistas cubrieron una denuncia referida a los actos que estarían realizando en el lugar, ocasionando que los comunarios los interceptaran para obligarles a eliminar todo lo registrado, aunque al final no lograron este cometido.	1 de febrero de 2019	Amedrentamiento	Página Siete. (4 de febrero de 2019). Periodistas son retenidos y amedrentados en Capinota. Página Siete. Recuperado de: https://www.paginasiete.bo/sociedad/2019/2/4/periodistas-son-retenidos-amedrentados-en-capinota-208044.html .
37 José Antonio Revilla, presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) indicó que la prensa no cumple con criterios de objetividad en su trabajo, tergiversando y manipulando la información.	3 de enero de 2019	Estigmatización	Rubén Ariñez. (3 de enero de 2019). Presidente del TSJ se estrella contra la prensa y la acusa de tergiversar y manipular. La Razón. Extraído de: http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/Polemica-presidente-TSJ-Revilla-estrella-prensa-tergiversar-manipular_0_3068693127.html .
38 El vicepresidente del Estado, Álvaro García Linera indicó que el periódico Página Siete responde a los intereses de un partido, siendo un pasquín que publica posiciones opositoras sin ningún tipo de equilibrio.	7 de enero de 2019	Estigmatización	Consulado de Bolivia. (8 de enero de 2019). Vicepresidente García Linera dice: Página Siete es un pasquín trucho y está al servicio de un candidato opositor. Consulado General de Bolivia en Buenos Aires. Extraído de: https://consuladogeneraldebolivia.com.ar/vicepresidente-garcia-linera-dice-pagina-siete-es-un-pasquin-trucho-y-esta-al-servicio-de-un-candidato-opositor/ .

Libertad de expresión

Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
39 El vicepresidente del Estado, Álvaro García Linera indicó que el periódico Los Tiempos está siguiendo los pasos de Página Siete, respondiendo a los intereses de un partido.	7 de enero de 2019	Estigmatización	Consulado de Bolivia. (8 de enero de 2019). Vicepresidente García Linera dice: Página Siete es un pasquín trucho y está al servicio de un candidato opositor. Consulado General de Bolivia en Buenos Aires. Extraído de: https://consuladogeneraldebolivia.com.ar/vicepresidente-garcia-linera-dice-pagina-siete-es-un-pasquin-trucho-y-esta-al-servicio-de-un-candidato-opositor/ .
40 ENTEL envió una nota al señor Raúl Peñaranda, director del medio Brújula Digital, indicando que iniciaría un proceso penal a raíz de una nota publicada el 21 de diciembre, en la que se denunciaba que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) había publicado dos convocatorias de contratación omitiendo las disposiciones de la ley 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Mejor" y de la Resolución Ministerial No 021B/2013. El Ministro de Obras Públicas, Óscar Coca, indicó que el proceso penal contra el periodista ya fue iniciado.	27 de diciembre de 2018 y 9 de enero de 2019.	Criminalización Autocensura	ANF y Página Siete. (5 de enero de 2019). ENTEL ratifica proceso penal contra Raúl Peñaranda. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/sociedad/2019/1/5/entel-ratifica-proceso-penal-contra-raul-penaranda-205104.html . ANF. (23 de enero de 2019). Coca ratifica proceso a Peñaranda y enfatiza que Entel ya tiene a siete personas en la cárcel. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/nacional/2019/1/23/coca-ratifica-proceso-penaranda-enfatiza-que-entel-ya-tiene-siete-personas-en-la-carcel-206849.html .
41 El periodista Edgar Fernandez fue testigo de descargo en los procesos judiciales correspondientes a los sucesos de la Calancha, el 24 de mayo de 2009, y también cuestionó públicamente al presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), José Antonio Revilla, insinuando que, durante la inauguración del año judicial, "emitió un discurso con un contenido parecido al de un militante del Movimiento al Socialismo (MAS)". Actualmente mantiene cuatro procesos en su contra.	7 de febrero de 2019	Criminalización Autocensura	Correo del Sur. (7 de febrero de 2019). Periodista Fernández denuncia persecución. Correo del Sur. Extraído de: http://correodelsur.com/seguridad/20190207_periodista-fernandez-denuncia-persecucion.html .
42 Demetrio Pinto, alcalde de Colomi, se refirió a la posibilidad de que miembros de las organizaciones políticas opositoras hagan campaña en dicho municipio, considerando las elecciones de fin de año. Durante un acto de entrega de sistemas de riego, la autoridad alcalde aseveró que no se permitiría el ingreso de políticos opositores, y que si llegaran al municipio serían enterrados vivos.	13 de enero de 2019	Obstaculización en procesos electorales Autocensura	ANF. (14 de enero de 2019). Alcalde de Colomi amenaza con "enterrar vivos" a los opositores si van a su municipio. El Deber. Extraído de: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Alcalde-amenaza-enterrar-vivos-a-opositores-si-van-a-su-municipio-20190113-9268.html .

Libertad de expresión

Libertad de expresión				Fuente
Caso	Fecha	Vulneración		
43 Morales denomina enemigos del deporte a periodistas que investigan sobre los contratos de los juegos ODESUR.	14 de mayo de 2018	Estigmatización	Bolivia Prensa (14 de mayo de 2018). Morales llama "enemigos" del deporte a quienes cuestionan construcción de escenarios para Juegos Odesur. Bolivia Prensa. Extraído de: http://boliviaprensa.com/index.php/noticias-bpa/item/6467-morales-llama-enemigos-del-deporte-a-quienes-cuestionan-construccion-C3%B3n-de-escenarios-para-juegos-odesur .	
44 Página Siete, La Razón y Amalia Pando denuncian asfixia financiera por parte del Estado porque, además de que no publicitan en sus medios, los testimonios de anunciadores privados indican que habrían sanciones económicas impositivas si es que contratan estos espacios.	18 de mayo de 2018	3 casos de asignación discriminatoria de publicidad oficial	El Diario (18 de mayo de 2018). Periodista y un diario piden ayuda a lectores. El Diario. Extraído de: http://www.eldiario.net/noticias/2018/2018_05/nt180518/politica.php?n=32&-periodista-y-un-diario-piden-ayuda-a-lectores	
45 La fiscal Susana Boyán insinuó con pedir la detención de algunos periodistas porque brindaron 'verdades a medias' del caso" de supuesta violación de un bebé en un hogar de niños.	26 de septiembre de 2018	Criminalización Autocensura	El Día. (26 de septiembre de 2018). Fiscal Boyán advierte con detención de periodistas. El Día. https://www.eldia.com.bo/index.php?c=&articulo=Fiscal-Boyán-advierte-con-detencion-de-periodistas&cat=148&pla=3&id_articulo=260819	
46 El secretario de Comunicación de la Alcaldía de Santa Cruz, Jorge Landívar, acusó a El Deber de estar al "servicio de intereses" después de que revelara que los hijos del alcalde Percy Fernández son dueños de un terreno en la zona declarada apta para construir puentes.	7 de marzo de 2018	Estigmatización	Correo del Sur. (7 de marzo de 2019). ANP rechaza presiones en Sucre y Santa Cruz. Extraído de: http://correodelsur.com/politica/20180307_anp-rechaza-presiones-en-sucre-y-santa-cruz.html	
47 Evo Morales indicó que Alexander Quispe es un Agente Chileno.	13 de marzo de 2018	Estigmatización	El Diario (13 de marzo de 2018). Asociación Nacional de la Prensa lamentó agresión a periodista. El Diario. Extraído de: http://www.eldiario.net/noticias/2018/2018_03/nt180313/politica.php?n=75&-asociacion-nacional-de-la-prensa-lamento-agresion-a-periodista	
48 Continúa el proceso penal contra Wilson García Mérida, director de Sol de Pando, iniciado porque en una nota periodística que tituló: "Hechos y dichos de Gabriela Zapata contradicen versión del ministro Quintana" planteó que el ministro sea indagado por la Ley anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.	25 de marzo de 2016	Criminalización Autocensura	El Día. (25 de marzo de 2018). Piden que juicio vaya a Tribunal de Imprenta. El Día. https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=426&pla=3&id_articulo=247605	

Libertad de expresión

Caso		Fecha	Vulneración	Fuente
49	La ministra de Comunicación, Gisela López, envió una carta al corresponsal de AP en La Paz, Carlos Valdez, indicando "Lamentamos que la AP sea utilizada para diseminar el discurso opositor que califica la obra como 'despilfarro'".	23 de junio de 2018	Estigmatización	Página Siete. (23 de junio de 2018). Gobierno expande su ataque a medios extranjeros, como AP. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/6/23/gobierno-expanse-su-ataque-medios-extranjeros-co-mo-ap-184561.html .
50	El director de Radio FM Bolivia de Chulumani, Galo Hubner Mamani, denunció que recibe amenazas de muerte a través de mensajes de texto por su labor periodística, a la cual desconocidos atribuyen una "acción divisionista" en la región de los Yungas, donde está instalado el medio de información privado.	25 de junio de 2018	Amedrentamiento	Los Tiempos. (25 de junio de 2018). Amenazan de muerte a un director de radio. Los Tiempos. Recuperado de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180625/a-menazan-muerte-director-radio
51	Un periodista fue hostigado por reos y policías del penal de San Pedro después de publicar la nota Reos de La Posta tienen su propia norma que avala cobros ilegales. Le exigieron que revele sus fuentes.	25 de abril de 2018	Reserva de fuentes de información	Página Siete. (25 de abril de 2018). La APLP respalda a Página Siete ante amedrentamiento. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/sociedad/2018/4/25/la-aplp-respalda-pagina-siete-ante-amedrentamiento-177844.html
52	El director del programa "Encontrados" de Radio Líder (El Alto), Gonzalo Rivera, denunció ante la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) que él y su equipo de periodistas reciben frecuentes amenazas de muerte y de agresión física por la difusión de denuncias de corrupción que comprometen a funcionarios de gobierno y de municipios.	6 de julio de 2018	Hostigamiento	Correo del Sur. (6 de julio de 2019). Periodista denuncia indefensión y amenazas. Extraído de: http://correodelsur.com/politica/20180706_periodista-denuncia-indefension-y-amenazas.html
53	El ministro de Gobierno Carlos Romero acusó este miércoles al periodista Gonzalo Rivera de asesorar a los dirigentes de la Asociación Departamental de Productores de Coca para instigar en la generación de violencia en la zona de Los Yungas.	5 de septiembre de 2018	Estigmatización	NVG. (5 de septiembre de 2018). Romero acusa a Gómez, Rivera y Arias de instigar a la violencia en Los Yungas. ANF. Extraído de: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/romero-acusa-a-gomez-rivera-y-arias-de-generar-violencia-en-los-yungas-391011
54	El ministro de Gobierno Carlos Romero acusó este miércoles al periodista Andrés Gómez de asesorar a los dirigentes de la Asociación Departamental de Productores de Coca para instigar en la generación de violencia en la zona de Los Yungas.	5 de septiembre de 2018	Estigmatización	NVG. (5 de septiembre de 2018). Romero acusa a Gómez, Rivera y Arias de instigar a la violencia en Los Yungas. ANF. Extraído de: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/romero-acusa-a-gomez-rivera-y-arias-de-generar-violencia-en-los-yungas-391011

Libertad de expresión			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
55 El ministro de Gobierno Carlos Romero acusó este miércoles al analista Iván Ariase asesorar a los dirigentes de la Asociación Departamental de Productores de Coca para instigar en la generación de violencia en la zona de Los Yungas.	5 de septiembre de 2018	Estigmatización	NVG. (5 de setiembre de 2018). Romero acusa a Gómez, Rivera y Arias de instigar a la violencia en Los Yungas. ANF. Extraído de: https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/romero-acusa-a-gomez-rivera-y-arias-de-generar-violencia-en-los-yungas-391011
56 El periodista Marcelino Arredondo denunció en la Radio Popular que fue despedido de su trabajo en la Alcaldía Municipal de Yacuiba tras negarse a firmar los libros para inscribirse como Militante del Movimiento al Socialismo (MAS).	18 de agosto de 2018	Derecho a ejercer el periodismo	El Día. (18 de agosto de 2018). Periodista denuncia que fue despedido de la Alcaldía tras negarse a ser militante del MAS. El Día. https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=150&pla=3&id_articulo=257954
57 El fotoperiodista boliviano Samy Schwartz fue acusado de ser "agente sionista" cuando realizaba una cobertura informativa, el 28 de agosto en cercanías de un céntrico hotel de Santa Cruz de la Sierra, donde se realizó la reunión entre los presidentes de Bolivia, Evo Morales, y de España, Pedro Sánchez. El acto fue realizado por un sujeto que formaba parte de los movimientos afines al MAS.	30 de agosto de 2018	Estigmatización	Página Siete. (23 de junio de 2018). Masista acusa de "agente sionista" a un fotoperiodista. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/8/30/masista-acusa-de-agente-sionista-un-fotoperiodista-192259.html
58 El periodista brasileño Pitter Lucena viene recibiendo amenazas de muerte tras el inicio de una investigación sobre la masacre de Pando en Bolivia (Caso Porvenir) en septiembre de 2008, que provocó la muerte de 13 personas, varios detenidos, además de la huida de cientos de bolivianos al Brasil, según el portal Direito do Planalto.	25 de noviembre de 2018	Estigmatización	Erbol. (25 de noviembre de 2018). Periodista denuncia amenazas por investigar caso Porvenir. Erbol. Extraído de: https://erbol.com.bo/noticia/internacional/25112018/periodista-denuncia-amenazas_por_investigar_caso_porvenir

Libertad de asociación

Libertad de asociación			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
1	19 de octubre de 2018	Exigencia de personería Jurídica	JMC. (19 de octubre de 2018). TCP exige personería jurídica a las comunidades indígenas que rechazan proyecto Rositas. Agencia de Noticias Fides. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/economia/tcp-exige-personeria-juridica-a-las-comunidades-indigenas-que-rechazan-proyecto-rositas-392191
2	2018	Obstruir indebidamente la libre determinación de sus estatutos, estructura y actividades. Obstrucción de acceso a fuentes de financiamiento	Fernandez, M. (4 de Junio de 2018). Imprecisión en la revocatoria de la personalidad jurídica. Recuperado de: http://www.la-razon.com/la_gaceta_juridica/Imprecision-revocatoria-personalidad-juridica_0_2468753225.html
3	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Alianza de Mujeres Indígenas y Originarias de Bolivia. (Marzo de 2019). Informe Alternativo para la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.
Respeto a las asociadas			
1	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
2	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
3	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.

Libertad de asociación			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
4 La ONG 4 indica que no se cuenta con proyectos a largo plazo, por lo que no se tiene seguridad respecto a la estabilidad financiera de la institución.	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
5 La ONG 5 denuncia que el personal se reduce por falta de financiamiento.	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
6 La ONG 6 indica que la situación actual ha derivado en restricciones al financiamiento de la UE y de la cooperación alemana. La intención de mantener una independencia política	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
7 La ONG 7 denunció que los procesos legales para la personería son complejos y presentan trabas	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
8 La ONG 8 denuncia que el Ministerio y Viceministerio de Economía obstaculizaron la ejecución de un proyecto. Para esta institución, trabajar con el gobierno es dificultoso.	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
9 La ONG 9 indica que su trabajo no es facilitado por el Estado. Existe una mala relación en temas de defensa de derechos humanos, salud y educación	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.
10 La ONG 10 indica que el Estado no cumple de manera responsable con sus funciones, por ejemplo en el tema de refugio de mujeres, en el que debería ser el referente, pero se desentiende.	2018	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación	Fuente propia de la Red UNITAS.

En el 2018, la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (CONGI) y la Plataforma de Organizaciones no Gubernamentales Internacionales encargaron la realización de una encuesta a las ONGs internacionales, con el objetivo de identificar los obstáculos que se les presentan al momento de realizar trámites necesarios para su funcionamiento ante instituciones públicas bolivianas. En este marco, se preguntó si las organizaciones habían tenido algún tipo de problema (retraso en procesos, desconocimiento de procesos, cobros indebido su otros) con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, indicando cuál había sido su problema.

Organizaciones no Gubernamentales internacionales	
Problema detectado	Vulneración identificada
Número de ONGs	
Renovación única de registro de ONGs	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Aprobación de documentación para acuerdo marco	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Retraso en la aprobación de informes	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Retraso de registro de ONG en el VIPFE	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Registro único de ONGs	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Trámite paralizado: cambio de nombre de RUN	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Registro de ONG	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Tardanza en respuesta	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
Personal del VIPFE confunde nombres similares	Obstrucción indebida del trabajo de una asociación
TOTAL	33

Libertad de Reunión

Caso		Fecha	Vulneración	Fuente
1	Comisión de observadores del Tribunal de los Derechos de la Naturaleza son retenidos por pobladores del polígono 7 y no se les permite cumplir con su misión.	19 de agosto	realizar reuniones temporales de carácter pacífico con un propósito concreto	D'Alencar, R. (14 de agosto de 2018). El Gobierno ofrece garantías al Tribunal de la 'Madre Tierra' para su visita al Tipnis. El Deber. Disponible en: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Ofrecen-garantias-para-la-visita-del-Tribunal-de-la-Madre-Tierra-al-Tipnis-20180814-9407.html . Ortiz, P. (20 de agosto de 2018). Impiden el paso al Conisur al tribunal del medioambiente. El Deber. Disponible en: www.eldeber.com.bo/bolivia/Tipnis-Bloquean-y-retienen-por-5-horas-al-tribunal-de-la-naturaleza-20180820-0001.html
2	Un grupo de simpatizantes de la alianza política "Bolivia dice no" se concentró en la Ceja de El Alto ante la visita de los candidatos de dicha agrupación, Oscar Ortiz y Edwin Rodríguez. Durante la concentración se expresaron consignas contra la reelección del presidente Morales, por lo que otro grupo arribó al lugar e intentó desalojar, tanto a los candidatos como a sus seguidores.	15 de enero de 2019	realizar reuniones temporales de carácter pacífico con un propósito concreto	ANF. (15 de enero de 2019) Masistas y seguidores de Ortiz protagonizan amagues de enfrentamiento en El Alto. Los Tiempos. Extraído de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20190115/masistas-seguidores-ortiz-protagonizan-amagues-enfrentamiento-alto .

Derecho a la protesta

1	Pacientes con cáncer reprimidos al exigir el funcionamiento del falta de atención en el Instituto Boliviano de Radioterapia y Oncología.	15 de octubre de 2018	Represión policial	Heridos MLA (15 de octubre de 2018). La Policía reprime una protesta de los enfermos con cáncer cerca a la Casa del Pueblo. Agencia de Noticias Fides. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/la-policia-reprime-una-protesta-de-los-enfermos-con-cancer-cerca-a-la-casa-del-pueblo-392059
2	Autoridades y pobladores de Roboré son reprimidos durante las manifestaciones para la protección de las reservas naturales de Tucavaca y El Paquí	25 de octubre de 2018	Represión policial Heridos Detenidos	ANF. (12 de noviembre de 2018). Roboré inicia paro cívico indefinido y bloqueos contra asentamientos otorgados por el INRA. Página Siete. Disponible en: https://www.paginasiete.bo/economia/2018/11/12/robore-inicia-paro-civico-indefinido-bloqueos-contra-asentamientos-otorgados-por-el-inra-199896.html . ANF. (13 de noviembre de 2018). Viceministro confirma la aprehensión de 5 personas y justifica acción policial en Roboré. Los Tiempos. Disponible en: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20181113/viceministro-confirma-aprehension-5-personas-justifica-accion-policial

Derecho a la protesta

Derecho a la protesta				Fuente
Caso	Fecha	Vulneración		
3	25 de mayo de 2018	Represión Detenidos Heridos	Muertos ANF. (13 de junio de 2018). UPEA y Policía protagonizan una jornada de enfrentamientos en La Paz. ANF. Recuperado de: https://www.google.com/search?q=Magistratura+amenaza+con+proceso+a+Gigavisi%C3%B3n+por+informar+quejas+en+Derechos+Reales.&rlz=1C1MSIM_enBO698BO708&oq=Magistratura+amenaza+con+proceso+a+Gigavisi%C3%B3n+por+informar+quejas+en+Derechos+Reales.&aq=chrome.6957.751j09&sourceid=chrome&ie=UTF-8. ANF. (25 de mayo de 2018). Cronología de la muerte de un universitario de la UPEA. Los Tiempos. Extraído de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180525/cronologia-muerte-universitario-upea.	
4	16 de julio de 2018	Impedimento	Redacción Central. (17 de julio de 2018). MAS advierte a colectivos del 21F con echarlos de actos patrios en Potosí. Los Tiempos. Extraído de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180719/mas-advierte-colectivos-del-21f-echarlos-actos-patrios-potosi.	
5	17 de julio de 2018	Impedimento	Chuquimia, M. (17 de julio de 2018). Acusan a Policía de violar la CPE por amenazas al movimiento por el 21-F. El Deber. Extraído de: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Acusan-a-la-Policia-de-violar-la-CPE-por-amenazas-al-movimiento-por-el-21-F-20180716-0089.html.	
6	9 de agosto de 2018	Criminalización y judicialización	ANF. (9 de agosto de 2018). El MAS analiza enviar a Ética a opositores que gritaron "Bolivia dijo No" en actos patrios. Los Tiempos. Recuperado de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180809/mas-analiza-enviar-etica-opositores-que-gritaron-bolivia-dijo-no-actos.	
7	El 12 de agosto de 2018	Impedimento	El Deber. (12 de agosto de 2018). Plataformas del 21F sufren agresión en aniversario del Gran Chaco. El Deber. Extraído de: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Plataformas-del-21F-sufren-agresion-en-aniversario-del-Gran-Chaco-20180812-9377.html.	

Derecho a la protesta

Derecho a la protesta			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
8 Activistas del 21 F fueron reprimidos por miembros de la Unidad de Tácticas Operativas Policiales (UTOP) mientras intentaban efectuar una conferencia de prensa en La Paz.	13 de septiembre de 2018	Represión	El Diario. (14 de Septiembre de 2018). Policía violenta libertad de expresión de activistas en La Paz. Eju.tv. Extraído de: http://eju.tv/2018/09/policia-violenta-libertad-de-expresion-de-activistas-en-la-paz .
9 Grupos del 21F fueron impedidos de ingresar a la plaza principal de Santa Cruz para participar de los eventos por la efeméride departamental.	23 de septiembre de 2018	Impedimento	Pablo Cambara. (24 de septiembre de 2018). La Policía restringió el paso de ciudadanos a la plaza; hubo molestia. El Deber. Extraído de: https://www.eldeber.com.bo/santacruz/La-Policia-restringio-el-paso-de-ciudadanos-a-la-plaza-hubo-molestia-20180924-0004.html .
10 David Tezanos, planteó la posibilidad de interponer una acción popular contra los médicos que se movilizan contra la implementación del Seguro Universal de Salud (SUS) , puesto que afectarían al derecho a la salud de la población de escasos recursos. La acción fue planteada y el 10 de enero de 2019, el juez Público Civil y Comercial 11, Celso Villalobos, concedió la tutela solicitada por la acción popular, exigiendo a Rocabado, Felix Patzi (Gobernador de La Paz) y Revilla a garantizar "el acceso continuo a los servicios de salud en los hospitales públicos de su dependencia en el departamento de La Paz y El Alto.	25 de diciembre de 2018	Impedimento	Judicialización Los Tiempos. (26 de diciembre de 2018). Tezanos anuncia "acción popular" contra médicos. Los Tiempos. Extraído de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20181226/tezanos-anuncia-accion-popular-contra-medicos .
11 Cocalleros afiliados a ADEPCOCA fueron reprimidos en las afueras de la oficina de ADEPCOCA. Se usaron gases lacrimógenos y un carro neptuno.	19 de marzo de 2018	Represión	Erbol. (19 de marzo de 2018). Policía reprime a cocalleros con gases y carro Neptuno. Erbol. Extraído de: https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/19032018/policia_reprime_cocalleros_con_gases_y_carro_neptuno .
12 La policía desbloqueó la ruta internacional que pasa por Machareti (Chquisaca), deteniendo a 41 personas y causando heridos durante la operación. Los manifestantes protestan contra la distribución de regalías del campo Incahuasi.	9 de mayo de 2019.	Represión Heridos Detenidos	Alanoca, J. (10 de mayo de 2018). Machareti: secuestran cuatro bombas molotov y suben a 41 los arrestados. El Deber. Extraído de: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Machareti-secuestran-cuatro-bombas-molotov-y-suben-a-41-los-arrestados-20180510-0022.html
13 Integrantes de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia fueron reprimidos mientras bloqueaban el ingreso a la refinería de Palmasola. Se registró una maestra herida.	12 de abril de 2018	Represión Heridos	Ortiz D. y Pinto C. (12 de abril de 2018) Policía gasifica a maestros y dirigentes no descartan más bloqueos y un paro nacional. El Deber. Extraído de: https://www.eldeber.com.bo/santacruz/Policia-gasifica-a-maestros-y-dirigentes-no-descartan-mas-bloqueos-y-un-paro-nacional-20180411-9350.html .

Derecho a la protesta			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
14	28 de mayo de 2018.	Represión	El Día. (28 de mayo de 2018). Policía gasifica a estudiantes de UMSS que piden justicia por muerte de Jonathan. El Día. Extraído de: https://www.eldia.com.bo/index.php?c=Portada&articulo=Policia-gasifica-a-estudiantes-de-UMSS-que-piden-justicia-por-muerte-de-Jonathan&cat=1&pla=3&id_articulo=252128 .
15	6 de agosto de 2018.	Represión	Alanoca, J. (6 de agosto de 2018). Concluyen las actividades en Potosí; hubo incidentes aislados y riguroso control policial. El Deber. Extraído de: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Potosi-hubo-incidentes-aislados-y-riguroso-control-policia-20180806-8210.html
11	19 de marzo de 2018	Represión	Erbol. (19 de marzo de 2018). Policía reprime a cocaleros con gases y carro Neptuno. Erbol. Extraído de: https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/19032018/policia_reprime_cocaleros_con_gases_y_carro_neptuno .
Institucionalidad Democrática			
1	27 de noviembre de 2018	Independencia individual institucional Independencia individual	[Videos Bolivia] 2018, Noviembre 27). SE FILTRA AUDIO! Comandante policía confiesa persecución en redes sociales [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=iIDBzKVoiq8 .
2	25 de octubre de 2018	Independencia individual procesos adecuados de elección de autoridades Duración de autoridades en el cargo	JMC. (25 de octubre de 2018) Fundación TIERRA plantea la intervención del INRA y auditorías a los procesos de titulación. Agencia de Noticias Fides. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/economia/fundacion-tierra-plantea-la-intervencion-del-inra-y-auditorias-a-los-procesos-de-titulacion--392349 ANF. (12 de noviembre de 2018. Roboré inicia paro cívico indefinido y bloqueos contra asentamientos otorgados por el INRA. Página Siete. Disponible en: https://www.paginasiete.bo/economia/2018/11/12/robo-re-inicia-paro-civico-indefinido-bloqueos-contra-asentamientos-otorgados-por-el-inra-199896.html .

Institucionalidad Democrática

Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
3	23 de agosto	Independencia institucional Elección de autoridades por mayorías políticas	Carballo, M. (15 de junio de 2018). El TSE presenta ley de partidos que castiga el transfugio político. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/6/15/el-tse-presenta-ley-de-partidos-que-castiga-el-transfugio-politico-183596.html . Página Siete. (30 de Agosto de 2018). Uriona: Las primarias son viables, pero no obligatorias. Página Siete, edición digital. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/8/30/uriona-las-primarias-son-viables-pero-no-obligatorias-192275.html . Pomacahua, P. (23 de agosto de 2018). El MAS aprueba elección de binomios para comicios 2019. Página Siete. Extraído de: https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/8/23/el-mas-aprueba-eleccion-de-binomios-para-comicios-2019-191524.html .
4	17 de febrero de 2019	Independencia individual	Erbol. (17 de febrero de 2019). Procesarán a juez que admitió acción contra reelección. Erbol. Extraído de: https://erbol.com.bo/noticia/politica/17022019/procesaran-juez-que-admitio-accion-contra-reeleccion .
5	19 de octubre de 2018	Independencia Institucional	JMC. (19 de octubre de 2018). TCP exige personería jurídica a las comunidades indígenas que rechazan proyecto Rositas. Agencia de Noticias Fides. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/economia/tcp-exige-personeria-juridica-a-las-comunidades-indigenas-que-rechazan-proyecto-rositas-392191
6	2018	Independencia Institucional	Alianza de Mujeres Indígenas y Originarias de Bolivia. (Marzo de 2019). Informe Alternativo para la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.

Institucionalidad Democrática

Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
7	15 de octubre de 2018	Independencia Institucional	Bautista, R. (16 de octubre de 2018). La Marka Quila Quila por la reconstitución y la integralidad de su territorio. Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica. Extraído de: https://www.sudamericarural.org/index.php/noticias/nuestras-actividades/5862-la-marka-quila-quila-por-la-reconstitucion-y-la-integralidad-de-su-territorio .
8	21 de enero de 2019	Independencia Institucional	Corz, C. (10 de enero de 2019). Ministra admite que el Gobierno difundió encuesta y niega vulneración de norma electoral. La Razón. Extraído de: http://www.la-razon.com/nacional/animal_electoral/ministra-publicacion-encuesta-vulneracion-electoral-bolivia-primarias_0_3072892738.html . TSE. (21 de enero de 2019). Comunicado 005/2019. Extraído de: http://fuentedirecta.oep.org.bo/noticia/comunicado-del-tse-sobre-la-denuncia-interpuesta-por-el-sr-jose-carlos-gutierrez-vargas/ .

Derechos de los Defensores de Derechos Humanos

1	19 de octubre de 2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	JMC. (19 de octubre de 2018). TCP exige personería jurídica a las comunidades indígenas que rechazan proyecto Rositas. Agencia de Noticias Fides. Disponible en: https://www.noticiasfides.com/economia/tcp-exige-personeria-juridica-a-las-comunidades-indigenas-que-rechazan-proyecto-rositas-392191
2	19 de agosto	Impedir el tránsito y residencia libre en el territorio de que se trate Obstaculizar la realización de sus actividades No proteger frente a situaciones de riesgo	D'Alencar, R. (14 de agosto de 2018). El Gobierno ofrece garantías al Tribunal de la 'Madre Tierra' para su visita al Tipnis. El Deber. Disponible en: https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Ofrecen-garantias-para-la-visita-del-Tribunal-de-la-Madre-Tierra-al-Tipnis-20180814-9407.html . Ortiz, P. (20 de agosto de 2018). Impiden el paso al Conisur al tribunal del medioambiente. El Deber. Disponible en: www.eldeber.com.bo/bolivia/Tipnis-Bloquean-y-retienen-por-5-horas-al-tribunal-de-la-naturaleza-20180820-00001.html

Derechos de los Defensores de Derechos Humanos

Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
3 Autoridades y pobladores de Roboré son reprimidos durante las manifestaciones para la protección de las reservas naturales de Tucavaca y El Paquí.	25 de octubre de 2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Criminalizaciones indebidas, arresto o detención arbitrarias Vulneraciones de agentes estatales ANF. (12 de noviembre de 2018). Roboré inicia paro cívico indefinido y bloqueos contra asentamientos otorgados por el INRA. Página Siete. Disponible en: https://www.paginasiete.bo/economia/2018/11/12/roboré-inicia-paro-cívico-indefinido-bloqueos-contra-asentamientos-otorgados-por-el-inra-199896.html . ANF. (13 de noviembre de 2018). Viceministro confirma la aprehensión de 5 personas y justifica acción policial en Roboré. Los Tiempos. Disponible en: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20181113/viceministro-confirma-aprehension-5-personas-justifica-accion-policial
4 El nuevo directorio de la Central Obrera Departamental de Oruro intervino violentamente los predios de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de ese departamento, ubicados en la sede de la COD, y provocando severos daños en su infraestructura, aludiendo que en el terreno se construirá un nuevo edificio por lo que es necesario demoler toda construcción previa.	15 de marzo de 2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Los Tiempos. (16 de marzo de 2018). COD de Oruro toma y destruye oficinas de la Asamblea de DDHH. Los Tiempos. Extraído de: http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180316/cod-oruro-toma-destruye-oficinas-asamblea-ddhh .
5 Ruth Alipaz Cuqui, representante de la Mancomunidad de Comunidades Indígenas de los ríos Beni, Tuichi y Quiquivey, denunció que el Gobierno ha ejercido presión sobre ella por denunciar los daños ambientales y a las comunidades indígenas que produciría la construcción del megaproyecto hidroeléctrico de Chepete y El Bala.	17 de mayo de 2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Mongabay. (17 de mayo de 2018). Líder indígena denuncia presiones del gobierno por hidroeléctricas en Bolivia.
6 Una comisión informativa de la Subcentral Indígena del TIPNIS fue interceptada por otro grupo de comunarios del lugar, interrumpiendo su recorrido por las comunidades para informar sobre las actividades que realizan en defensa del territorio.	19 de marzo de 2018	Impedir el tránsito y residencia libre en el territorio de que se trate	Eju.tv. (19 de marzo de 2018). Denuncian amedrentamiento a dirigente del TIPNIS por gente del gobernante MAS. Eju.tv. Extraído de: http://eju.tv/2018/03/denuncian-amedrentamiento-a-dirigente-del-tipnis-por-gente-del-gobernante-mas .
7 Tras agresiones sufridas por la nación Khara Khara a causa del conflicto de tierras en su territorio, los dirigentes de dicho pueblo fueron forzados a firmar actas y asistir a un taller de conciliación convocado por el INRA.	15 de octubre de 2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Bautista, R. (16 de octubre de 2018) La Marka Quila Quila por la reconstitución y la integralidad de su territorio. Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica. Extraído de: https://www.sudamericarural.org/index.php/noticias/nuestras-actividades/5862-la-marka-quila-quila-por-la-reconstitucion-y-la-integralidad-de-su-territorio .

Respecto a las asociadas				
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente	
1 La ONG 1 denuncia que, a pesar de que el financiamiento se mantiene, hay una baja evidente en los ingresos. Se busca generar ingresos propios.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
2 La ONG 2 denuncia que, a pesar de trabajar con 7 proyectos, la disminución de recursos ha reducido el personal considerablemente. También informa que el gobierno desvirtúa el trabajo de esta y otras ONGs ante las comunidades guaraní y Weenayek por el tema de hidrocarburos.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
3 La ONG 3 indica que, por los problemas financieros, el personal se redujo en más del 50% desde el 2014.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
4 La ONG 4 indica que no se cuenta con proyectos a largo plazo, por lo que no se tiene seguridad respecto a la estabilidad financiera de la institución.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
5 La ONG 5 denuncia que el personal se reduce por falta de financiamiento.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
6 La ONG 6 indica que la situación actual ha derivado en restricciones al financiamiento de la UE y de la cooperación alemana. La intención de mantener una independencia política.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
7 La ONG 7 denunció que los procesos legales para la personería son complejos y presentan trabas.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
8 La ONG 8 denuncia que el Ministerio y Viceministerio de Economía obstaculizaron la ejecución de un proyecto. Para esta institución, trabajar con el gobierno es dificultoso.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
9 La ONG 9 indica que su trabajo no es facilitado por el Estado. Existe una mala relación en temas de defensa de derechos humanos, salud y educación.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	
10 La ONG 10 indica que el Estado no cumple de manera responsable con sus funciones, por ejemplo en el tema de refugio de mujeres, en el que debería ser el referente, pero se desentiende.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Fuente propia de la Red UNITAS.	

Respecto a las asociadas			
Caso	Fecha	Vulneración	Fuente
11 El Estado se ha encargado de cooptar dirigentes y dividir las organizaciones de base de los pueblos indígenas afectados por los proyectos hidroeléctricos de El Bala-Chepete y Rositas	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	Alianza de Mujeres Indígenas y Originarias de Bolivia. (Marzo de 2019). Informe Alternativo para la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.
12 Una mujer indígena de tierras altas que formó parte de una Comisión de Medio Ambiente y que denunció la contaminación ambiental y de fuentes de agua en su Ayllu, logró la emisión de una resolución contra las actividades de dos empresas mineras que operan allí. La mujer denuncia persecución, amedrentamiento, hostigamiento y amenazas de muerte de las empresas. Las autoridades locales le sugieren dejar de denunciar y otras comunidades la difaman.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	No proteger frente a situaciones de riesgo Alianza de Mujeres Indígenas y Originarias de Bolivia. (Marzo de 2019). Informe Alternativo para la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.
13 Una mujer defensora de Derechos Humanos que trabaja contra la ejecución del proyecto hidroeléctrico Rositas denuncia que es hostigada por agentes desconocidos. Asimismo denuncia que dos de sus compañeras han recibido amenazas a causa de las actividades realizadas.	2018	Obstaculizar la realización de sus actividades	No proteger frente a situaciones de riesgo Alianza de Mujeres Indígenas y Originarias de Bolivia. (Marzo de 2019). Informe Alternativo para la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.



unitas
Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social

Con el apoyo de:



Alianza de OSC
para la Eficacia del Desarrollo

www.redunitas.org



redunitasbolivia



redunitas



unitasbolivia